



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA
correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 22 de octubre de 2009

CONSEJEROS SUPERIORES

Vicerrector: Ing. Carlos FANTINI

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Ricardo MARTINI	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros

Docentes:	Ing. Adolfo GONZÁLEZ	
	Ing. Marcelo GIURA	
	Ing. Luis MENTZ	
	Ing. Juan J. DAS NEVES	Suplente
	Ing. Ricardo RIVERO	
	Ing. Norberto HEYACA	
	Ing. Pablo GIRON	Suplente
	Ing. Ricardo CRIVICICH	
	Lic. Ester CHAMORRO	
	Ing. Ricardo RIVERO	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Rubén MERILES
Ing. Sebastián VICENTE MARTÍN

Consejeros

Graduados: Ing. Víctor FERMANELLI
Ing. Guillermo BRINGAS
Ing. Hugo TELLO
Ing. Walter CAROZZI

Consejeros

Estudiantiles: Sr. Martín CARRION
Sr. Leandro VANNEY
Sr. Federico GIORDANO

Consejeros

No Docentes: Sra. Ana CODIANI
Sr. Norberto GUTIERREZ
Ing. Oscar SANCHEZ
Sra. Silvia BRESSAN Suplente

Secretario del

Consejo Superior: A.U.S. Ricardo SALLER

Secretario

Académico y de
Planeamiento: Ing. José María VIRGILI

Secretario

Administrativo a/c: Dr. Rogelio GÓMEZ

Secretario de Tecnología

de la Información y
la Comunicación: Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de

Ciencia y Tecno-
logía: Dr. Walter E. LEGNANI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	28
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3ERA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.	37
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	37
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	39
V.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA.	43
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	43
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)	43
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)	46
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente)	46
4.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo por Resolución N° 249/2009 solicita la modificación de la Resolución N° 624/2008 del Consejo Superior de llamado a Concurso, en lo que respecta a la dedicación de la asignatura INGENIERÍA y SOCIEDAD.	46
5.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo solicita por Resoluciones N°s. 250/2009 y 251/2009, el reconocimiento por méritos para habilitar a las profesores: Mirta	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Esther CABRERA - D.N.I N° 14.361.157 y Ana Gabriela VAGNI JAJAM - D.N.I N° 22.641.579 a concursar cargos de profesor en las cátedras INGLÉS I e INGLÉS II en la citada Facultad. .	46
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	47
6.-	Designación de Docentes	47
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	47
6.1.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de los Ingenieros Rubén Gabriel GONZALEZ, Patricia María BENEDETTI y la Licenciada Alicia Beatriz HERNANDEZ como Profesores Adjuntos con Dedicación Exclusiva.	47
6.2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ingeniero Daniel Roberto BARRERA como Profesor Asociado y del Ingeniero Marcelo de Dios LIMA como Profesor Adjunto.	47
6.3.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Ingeniero Jorge Luís CABRERA como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.	47
6.4.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ingeniero Carlos Raúl MATEWECKI como Profesor Titular y del Ingeniero Arnaldo César FLORES como Profesor Asociado.	47
6.5.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ingeniero Carlos Rafael CANTELORO como Profesor Asociado.	48
6.6.	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Ingenieros Omar Enrique BERARDI y Sergio Héctor PAÑONI como Profesores Titulares y Alberto Carlos REMEDI como Profesor Asociado.	48



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.7.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ingenieros Jorge Alejandro ARGIBAY, Antonio Ciriaco BENCARDINO, Roberto Antonio GALLO, Eduardo Héctor ALDAZ como Profesores Titulares, y José NAPOLEONE y Eduardo Gustavo CARCEGLIA como Profesores Asociados.48
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ingenieros Hugo Daniel ZURLO como Profesor Asociado, Eduardo Gerardo MAZZAFERRO y Hugo Guillermo CASTRO como Profesores Adjuntos. ...48
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de los Ingenieros Hugo Félix BEGLIARDO como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva y Antonio Marco BOIDI como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.49
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ingenieros Leonor Ester CARVAJAL, Gloria Cristina CITTADINI, Isabel Marcela PUSTILNIK, Maria Teresa GIL como Profesores Titulares, Silvia Mónica DEL PUERTO, Susana Rosa ESTEVEZ, Josué Conrado SALLER, Mónica Gabriela SCARDIGLI, Norma Celia DEL PUERTO y Alicia ALVAREZ como Profesores Asociados.49
- 6.11.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Ingeniero Gustavo Lorenzo PELUFFO como Profesor Adjunto.49
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ingeniero Fernando Javier LAGE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva. ...49
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ingenieros Alejandro FURFARO como Profesor Titular, Hugo APARICIO, Marcelo TRUJILLO como Profesores Asociados, Daniel GIULIANELLI, Daniel PELLETTIERI, Enrique COLOMBO, Alejandro CASABUONO, Maria Rita CAMPILLO, Juan Carlos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	DESLOUS y Andrea Mariel FLEISCHMAN como Profesores Adjuntos.	49
6.14.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Ingenieros Daniel Eduardo MESA como Profesor Titular, Marcelo Gustavo ALTAMIRANO como Profesor Asociado, José Víctor GARCÍA y Juan Carlos AÑASCO como Profesores Adjuntos. .	50
6.15.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Profesores: Licenciada María José CORREA, Ingeniero Luís Agustín RICCI, Licenciada Vilma Gabriela ROSATO e Ingeniero Héctor Osvaldo PASCUAL, todos con Dedicación Exclusiva.	50
6.16.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Profesores: Doctor Jorge Guillermo REYNA ALMANDOS, Licenciada Delicia TISERA, Licenciada Fabiana PRODANOFF y Licenciado Carlos PAOLA, todos con Dedicación Simple.	50
6.25.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Ingenieros Leandro PREVOSTO, Gustavo GARCÍA ANDRADA, Daniel ALI, Mauricio BARBIANI como Profesores Adjuntos.	50
6.26.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ingenieros Mabel RAMINI, Marcelo VALENTINI como Profesores Titulares, Marcelo MONJE, Miguel BARTOLOMEO como Profesores Asociados, Miguel MORENO y Silvia KERN como Profesores Adjuntos.	50
6.27.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de los Ingenieros Oscar VIVES como Profesor Asociado, Pablo BAHAMONDE, Francisco BEROIZ, Gustavo BURON, Hugo SANCHEZ, Héctor KUSMUSK, Eduardo ÑAÑEZ y Rodolfo REINHARD como Profesores Adjuntos.	51



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Ingeniero Adolfo SAMELA como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.51
- 6.29.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ingenieros Icek David GOMPLEWICZ, Héctor Humberto BASILE y Roberto Rodolfo LUCIO como Profesores Titulares, Carlos Enrique BERUTTI como Profesor Asociados.51
- 6.30.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Profesores: Lía María ZERBINO, Clelia María BORDOGNA, Alejandro Ramón ROIG y Gabriel Guillermo ATTILIO, todos con Dedicación Simple. 51
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.51
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ingenieros José Miguel CORTES y Juan Manuel FERRAGUT como Jefes de Trabajos Prácticos y Alejandro José VALUSSI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.51
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ingeniero Mariano Ezequiel MERCADO como Jefe de Trabajos Prácticos.52
- 6.19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Ingenieros Héctor Daniel GIROLOMINI, Alejandro Jesús FARA, Graciela ESCARDINI, Alejandro Edgardo CINEL, Víctor Alfredo ARAUJO, Víctor Esteban MASNÚ, Elizabeth PUCHULÚ, Elizabeth GONZALEZ, Leandro PROVERBIO, Gisela HASEKIE y Antonio Roberto MONTILLA como Jefes de Trabajos Prácticos.52
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ingeniero Néstor Hugo RODRIGUEZ como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. .52



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ingeniero Raúl Ramón PADILLA como Jefe de Trabajos Prácticos.52
- 6.22.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Ingenieros Ángel Alejandro SERATTÍN, Juan José BALGAC como Jefes de Trabajos Prácticos y Ricardo Alberto FILIPIC como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.52
- 6.31.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Ingenieros Oscar VILLARREAL, Daniel FERREYRA, María FILIPETTI, Gustavo CLERICI, Andrés DULCICH como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera y María PECCI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.52
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.53
- 6.24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.53
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares de la Docencia a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario53
- 6.32.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares Docentes. 53
- 7.- Llamados a Concursos.53
- 7.1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 1049/2009.53



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 296/2009. 53
- 7.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Electromecánica con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 458/2009.53
- 7.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 352/2009.54
- 7.5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 643 y 645/2009.54
- 7.6.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 224/2009.54
- 7.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Civil, Eléctrica y Licenciatura en Administración Rural según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 316 y 317/2009.54
- 7.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, según Resolución del Consejo Directivo N° 252/200954
- 7.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva según Resolución del Consejo Directivo N° 110/2009.55



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva según Resolución del Consejo Directivo N° 111/2009.55
- 7.11.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según Resolución del Consejo Directivo N° 66/2009.55
- 7.12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Industrial, Metalúrgica y Electrónica según Resolución del Consejo Directivo N° 345 y 346/2009.55
- 7.13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según Resolución del Consejo Directivo N° 1/2009. ..55
- 8.- Modificación de los jurados para Concursos Autorizados por el Consejo Superior55
- 8.1.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Modificación de la Resolución N° 1752/2007 del Consejo Superior.55
- 8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 1379/2006 del Consejo Superior.56
- 8.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de la Resolución N° 1648/2008 del Consejo Superior.56
- 8.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 1489/2007 del Consejo Superior. 56
- 8.5.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: Modificación de la Resolución N° 1604/2008 del Consejo Superior.56



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.6.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Modificación de la Resolución N° 389/2007 del Consejo Superior. 56
- 9.- Concursos Desiertos.56
- 9.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Declara desierto los concursos para Auxiliares en las asignaturas Ingeniería Civil II del Departamento de Ingeniería Civil y Simulación del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.56
- 9.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para Profesor Titular o Asociado en la asignatura Costos y Presupuestos del Departamento de Ingeniería Industrial.56
- 9.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular en la asignatura Estática y Resistencia de Materiales del Departamento de Ingeniería Industrial.57
- 9.4.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular en la asignatura Diseño de Producto del Departamento de Ingeniería Industrial.57
- 9.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular en la asignatura Termodinámica Térmica del Departamento de Ingeniería Aeronáutica.57
- 10.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario.57
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza al docente Juan Carlos FERREIRA a continuar en actividad.57
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	acuerdo a las Resoluciones Nros. 226, 227 y 228/2009 del Consejo Directivo.	57
10.3.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad de acuerdo a las Resoluciones Nros. 287 a la 295/2009 del Consejo Directivo.	58
10.4.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad de acuerdo a las Resoluciones N°s. 468, 469, 470, 471 y 472/2009 del Consejo Directivo.	58
11.-	Renuncias	58
11.1.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES. Acepta la renuncia presentada por el Profesor Alerino Renaldo BELTRAMINO.	58
11.2.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES. Acepta la renuncia presentada por el Profesor Gustavo KRIMKER.	58
11.3.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Acepta la renuncia presentada por el Profesor Alberto José ARAUJO.	58
12.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	58
13.-	Convalidaciones.	58
14.-	Otorgamiento de diplomas.	59
15.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 669/2009 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción por méritos de los aspirantes: Erica Inés Zarate - D.N.I N° 17.084.202 y Mario Antonio CASTILLO - D.N.I. N° 16.563.974 para cursar la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática en esa Facultad Regional.	59



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 251/2009 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción por méritos del aspirante: Gabriel Leonardo RICCIO - D.N.I. N° 29.921.045 para cursar la Licenciatura en Ciencias Aplicadas en esa Facultad Regional.60
- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 321/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de la alumna María Paula ARMANDO - D.N.I. N° 36.014.333, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.60
- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resoluciones N°s. 331/2009 y 332/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos: Nahuel Nicolás PIERINI - D.N.I. N° 35.120.726, Ezequiel Francisco CABAÑA - D.N.I. N° 35.215.140 y Juan Marcelo ESCHER - D.N.I. N° 34.394.335, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado.60
- 19.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 108/2009 el Consejo Directivo solicita autorizar con carácter de excepción la inscripción de SEIS (6) aspirantes para cursar el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en esa Facultad Regional.60
- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N°s. 269/2009 y 270/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos: Damián Enrique VARGAS - D.N.I. N° 34.373.387, Jorge Luís BUSTOS - D.N.I. N° 34.654.374 y Edgar Hernán GALLEGOS GÓMEZ - D.N.I. N° 33.918.710, como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado por la Ordenanza N° 1149.61
- 21.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 596/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción del alumno: Lucas MARANZANO - D.N.I. N° 35.199.783, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.61
- 22.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 588/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción de OCHO (8) alumnos, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149.61
- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 380/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de SEIS (6) alumnos como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.61
- 24.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución N° 99/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de la alumna Carina Soledad BRITZ - D.N.I. N° 35.432.026, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según Ordenanza N° 908.62
- 25.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Por Resolución N° 441/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción del alumno Maximiliano Martín NAVARRO - D.N.I. N° 34.661.971, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según Ordenanza N° 908.62



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	62
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	62
2.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Análisis del desarrollo y evolución de las Regionales Académicas.	62
5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1220/08 para la creación e implementación de la carrera Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Licenciatura, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009.	63
6.- DASUTEN: Eleva proyecto para la incorporación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional en carácter de adherente de nuestra DASUTeN.	63
8.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: De acuerdo a la presentación realizada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe al Rectorado, se solicita al Consejo Superior el tratamiento de los alcances del título de Ingeniería Civil otorgado por esta Universidad.	92
9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución N° 146/09 el Consejo Directivo solicita autorización para continuar con el dictado de la carrera Técnico Superior en Programación.	95
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	95
11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 378/09 para la continuidad de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009.	95
12.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 657/09 para la implementación de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2010.	95
13.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior el proyecto de Resolución que reglamenta la integración y el funcionamiento del Comité Editorial, presentado por el Coordinador General de la Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional (edUTecNe).	96
18.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 101/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Sede Central y en la Localidad América, a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	98
VII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.	100
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	100
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	100
2.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita refuerzo presupuestario para la contratación de un servicio de seguridad para cumplir tareas de vigilancia y prevención en la mencionada dependencia.	105



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

3.-	FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: Solicita refuerzo presupuestario para abonar honorarios de la verificación de estructuras, el estudio de protección contra incendios y dirección técnica y antisiniestral y proyecto de red fija contra incendio.	106
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	106
4.-	Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.	106
5.-	Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	106
6.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2009.	106
7.-	Aceptación de donaciones.	106
8.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2009.	106
VIII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	108
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	108
3.-	CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan el análisis de la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional".	108
4.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita se gestione el Proyecto de Ley de Jubilación de los docentes universitarios en las Cámaras Legislativas de la Nación.	109



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Profesor Norberto GUTIÉRREZ, presenta las inquietudes de la Facultad Regional Santa Fe, con relación a las prestaciones que brinda la Dirección de Acción Social D.A.S.U.Te.N.110
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS110
- 7.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Señor Decano Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país a la ciudad de Budapest, Hungría, entre los días 12/10/09 y el 23/10/09 inclusive.110
- 8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Recurso interpuesto por la ingeniera María del Carmen ARUS contra el jurado titular ingeniero Mauricio Carlos L. FRIEDRICH, en el concurso docente "Instalaciones Termomecánicas" de acuerdo con la Ordenanza N° 884 - Artículo 23 -.111
- 10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recusación interpuesta por el ingeniero Claudio ALGIERI contra la designación de los jurados: ingenieros Diego Francisco VILLALBA y Juan Carlos DE CABO, en el concurso de la asignatura Electrónica y Sistemas de Control, efectuado el llamado por Resolución N° 385/09 del Consejo Superior.112
- 11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Recurso de Apelación Interpuesto por el Lic. Salvador GIGENA, contra la Resolución N° 1.855/08 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, relacionada con el concurso docente de las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II.112
- 12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, solicita la aprobación definitiva de la venta del inmueble sito en Av. Saenz 631 de la Ciudad Autónoma de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Buenos Aires, a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	113
13.-	CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Profesor Norberto GUTIÉRREZ, solicita declarar de interés nacional dentro del ámbito de la UTN las "V Olimpiadas Nacionales del Personal no docente".	114
14.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Por Resolución del Consejo Directivo solicita prórroga de mandatos de Consejeros Directivos y Departamentales. .	114
IX.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.....	115
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	115
1.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Resolución de Rector N° 1513/09 Ad.Referendum del Consejo Superior para aprobar el Marco General del Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias.	115
	Con dictamen del Comité de Becas:.....	116
2.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Bioingeniera, Dra. Graciela Marisa SALUM	116
3.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca en el marco de la Resolución C.S.U. N° 1161/07 y 956/08 de Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Mariano LLAMEDO SORIA, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ; Dolores ÁLVAREZ, María Celeste CARIGNANO, María Eugenia GARAT, Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia MENDIETA, Patricia MORES, Mariano RUBIOLO, Guadalupe CANOSA, Ezequiel GODOY, María Soledad LEGNOVERDE REY, Mónica	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	LOVAY, Gonzalo PÉREZ PAINA, David GAYDOU, Eugenia DALIBÓN BÄHLER, Jorge ROA, Nicolás BORTOLOTTI, Paula CASTESANA, Guillermo RIVA, Carlos ZERBINI, Leandro CYMBERKNOP, María Alexandra SOSA ZITTO, Cecilia STOKLAS, Eliana DAGNINO, Federico SCHLÜTER, Alberto GUZMÁN y Diego FERREYRA.	116
4.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de ampliación del plazo para completar la defensa oral y pública de la tesis de la Ingeniera Mariel Alejandra ALÉ.	116
5.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de cancelación del contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Alfredo Campos por aplicación de los Puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 649/08.	117
6.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de becas de posgrado según orden de mérito establecido en la Convocatoria 2009 "Becas de Posgrado Cofinanciadas para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" (Ing. Gonzalo MARTINEZ e Ing. Franco LIPORACE).	119
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado.	119
7.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de aprobación y autorización de actualización curricular de la Carrera de Especialización en Ingeniería Estructural.	119
8.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de la Carrera de Maestría en Ingeniería Estructural.	119



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.119
- 10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de autorización para actualizar la designación de Director y Comité Académico para la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.119
- 11.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicitud de autorización para actualizar la designación de Director, Comité Académico y Planta Docente de la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.120
- 12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de actualización de la Planta Docente de la Maestría en Gestión de la Educación Superior.120
- 13.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización para actualizar la Planta Docente de la Maestría en Ingeniería Ambiental.120
- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de reconocimiento de créditos académicos entre la Ordenanza N° 820 -Maestría y Especialización en Tecnología de los Alimentos- y las Ordenanzas N° 1081 -Especialización en Tecnología de los Alimentos- y N° 1082 -Maestría en Tecnología de los Alimentos-.120
- 15.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería de Control Automático.120
- 16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de autorización para actualizar la designación de Director, Comité Académico y Planta Docente de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.120
- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de actualización del Comité Académico, coordinación académica y Planta Docente de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.121
- 18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de autorización de designación de docentes para el Seminario de Integración de la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.121
- 19.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización "Ingeniería de la Confiabilidad I. Fundamentos y Aplicaciones en Mantenimiento, Planeamiento y la Gestión Operacional de Procesos" e "Ingeniería de la Confiabilidad II. Diseño Inherentemente Seguro".121
- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Sistemas de Razonamiento y Aprendizaje Automatizado". ...121
- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Procesamiento Digital de Imágenes".121
- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización "Investigación + Desarrollo + Innovación: Gestión de las Organizaciones", como optativo de la Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad.122
- 23.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- de Actualización "Resistencia y Evolución Microestructural en la Deformación en Caliente de Aceros".122
- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director (ARUANI), de Codirector de Tesis (PUGLIESE) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (HURTADO).122
- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA solicitud de designación de Director de Tesis (PULIAFITO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PIA).122
- 26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (SILVA BUSSO), y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROSSI).122
- 27.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (ASPREA VILLALBA), y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BEGUÉ).123
- 28.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director (LUCHILO) y aceptación de aspirante a Maestría en Docencia Universitaria (BIONDI).123
- 29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director (FERRARO) y aceptación de aspirante a Maestría en Docencia Universitaria (ARÉVALO LÓPEZ).123
- 30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (BASÍLICO), Co-Director de Tesis (ARÍNGOLI) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (FARÍAS).123



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (HIDALGO) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (QUAIA).123
- 32.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (STEGMAYER), Co-Director de Tesis y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RUBIOLÓ).123
- 33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), Co-Director de Tesis (GONNET) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (CARIGNANO).124
- 34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (VILLARREAL), Co-Director de Tesis (CHIOTTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ROA).124
- 35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ARREDONDO). 124
- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (CANALI), Co-Directores de Tesis (RE y PUCHETA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica (GAYDOU).124
- 37.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (DESTEFANIS), Co-Directores de Tesis (RE y PUCHETA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención electrónica (PEREZ PAINA).124
- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (MORELLI), Co-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Director de Tesis (PALADINO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NÖR).	125
39.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (GIMENEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GARCÍA).	125
40.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (CIVIT), Co-Director de Tesis (ARENA) y aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (AZNAR)	125
41.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (COUTSIERS). . .	125
42.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en ingeniería, Mención Sistemas de Información (COLLA).	125
43.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Sistemas de Información (NASCARELLA). . . .	125
44.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Sistemas de Información (FLORES).	126
45.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (SCHWEIG RODRIGUES). .	126
46.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (CRISTALDO).	126



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 47.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (PACINI).126
- 48.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (REUIL).126
- 49.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (SACCO).126
- 50.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (GARCÍA ABAD).126
- 51.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (BUSTOS).127
- 52.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (COPERTARI).127
- 53.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (MATEU).127
- 54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de prórroga de la validez de la Resolución C.S. Nº 477/06 por la cual se designa el Jurado de Tesis del aspirante a Magíster en Administración de Negocios (MANGOLD).127
- 61.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (LANZA)127
- 62.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (BLANCH)127



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Con recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología	127
55.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones coincidentes. Proyecto de Resolución N° 1. ..	128
56.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporaciones al regimen de la carrera de docente investigador con categoría A; C y E. Proyecto de Resolución N° 2.	128
57.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de docentes investigadores en las categorías: D, E y F evaluadas por Facultades Regionales. Proyecto de Resolución N° 3.	129
58.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de becarios graduados y alumnos en la categoría G. Proyecto de Resolución N° 4.	129
59.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación al régimen de la carrera de docente investigador en categoría C y D. Proyecto de Resolución del Consejo Superior N° 5-	129
60.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de Creación del "Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sustentable" (CEDS)	129
Con dictamen de la Comisión de Evaluación de D.E. ...	129
63.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. Graciela Marisa SALUM, docente de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. ...	129



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

V.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.130

-----En la ciudad de Buenos Aires, al vigésimo segundo día del mes de octubre del año dos mil nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la cuarta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Vicerrector, Ingeniero Carlos FANTINI.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo F. O. SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Vicerrector informa que el Sr. Rector está cumpliendo otras funciones en la ciudad de Mar del Plata, por lo cual es su deber reemplazarlo. Continúa diciendo que, en lo que hace al informe, sus palabras se van a referir a un agradecimiento y a una felicitación. Comenta que el Sr. Rector en la reunión de Decanos, el pasado martes, agradeció a todos los Decanos por la participación activa que tuvieron en la Asamblea del 24, 25 y 26 de septiembre; y seguramente en el presente día lo iba a hacer también con respecto a los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consejeros superiores, por eso es que le toca a él expresar el agradecimiento por toda la colaboración, tanto del Consejo Superior, los Consejos Directivos, las agrupaciones de alumnos, graduados, docentes y no docentes; como así también por su participación activa que determinó que la Asamblea se pudiera llevar a cabo en un clima de alegría. Agrega también que quiere felicitar especialmente a las Regionales Académicas que tuvieron el placer de aprobar el pasaje a Facultades Regionales y las felicitaciones porque los directores que han estado a cargo de las Regionales Académicas han sabido llevarlas adelante para que el Consejo Superior, a través de la Comisión de Planeamiento haya decidido que estaban en condiciones para ser transformadas en Facultades Regionales. Por lo tanto las felicitaciones en nombre del Sr. Rector, de todo el equipo de gestión del Rectorado y las de él personalmente para los directores, sus equipos de gestión y toda la comunidad universitaria de las CINCO (5) Regionales Académicas que forman parte de la Universidad que todos tanto quieren. El Prof. Gutiérrez dice que de igual manera quisiera brindar sus felicitaciones a la organización del evento y al personal no docente que se hizo cargo de la organización. Realmente fue



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para destacar, por lo tanto felicita desde el compañero Saller a todo el personal no docente que llevo adelante la Asamblea. En segundo término, solicita ya que a partir del año que viene el Consejo Superior se va a ampliar, ver la posibilidad de agrandar el salón dado que tal como está trabajando la Comisión de Ciencia y Tecnología no es una condición muy digna con respecto a las otras Comisiones. Agrega que el Rectorado está en condiciones de ampliar el salón, por lo tanto solicita si pueden tener en vista la ampliación del salón, porque si tienen que invitar a unas pocas personas para que presencien el Consejo Superior, no tienen espacio físico para que se puedan sentar. Pide por favor que a partir de enero que entran en receso, se vea la posibilidad de la ampliación del salón. El Ing. Fantini agrega que fue una omisión suya el agradecimiento a todo el personal No Docente que llevó adelante la Asamblea Universitaria con la conducción del A.U.S. Saller, dado que cumplieron con total idoneidad la tarea que el Sr. Rector les había encomendado. Agrega que en lo que respecta a la ampliación, es un tema que el Sr. Rector lo tiene en carpeta porque ya viene desde hace bastante tiempo pero ahora ya es crítico porque hasta el momento eran los directores que por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

distintos motivos algunas veces participaban y otras no; pero en lo sucesivo habrá CINCO (5) Facultades Regionales más con su correspondientes Decanos, con lo cual se hace imprescindible la ampliación del recinto. El Ing. Fantini reitera que es un tema previsto por el Sr. Rector, no obstante no quisiera adelantar cuál es la idea, pero cree que el año que viene van a comenzar con un nuevo salón. El A.U.S. Saller quiere agradecer en nombre de todos los empleados no docentes que realizaron el trabajo encomiable en la Asamblea porque realmente se han esforzado para que todo saliera bien. Agrega que ya lo ha hecho en forma particular pero desea hacerlo públicamente y agradece a todo el personal que colaboró. El Ing. Vicente Martín dice respecto a la posición de los que integran la Comisión de Ciencia y Tecnología que no consideran que el espacio no sea digno, en cambio reconocen que es estrecho. Agrega que de cualquier manera son aún un grupo reducido y ya se habló en su momento con el Sr. Rector acerca de la integración de la Comisión respecto de esperar al año próximo para la incorporación de los nuevos Decanos y la nueva integración posterior del Consejo Superior y así reacomodar la cantidad de miembros dentro de la Comisión. Continúa diciendo que en su carácter de ex - alumno,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

egresado y ex - funcionario de la Universidad Tecnológica Nacional y representante en el Consejo Superior de la comunidad docente específicamente de la Universidad Tecnológica; no quiere dejar de recordar que la semana pasada se cumplieron CINCUENTA (50) años de la transformación de la Universidad Obrera en Universidad Tecnológica Nacional que por la promulgación de la Ley 14.855, el 14 de octubre de 1959, se logró esa transformación con no pocas luchas, trámites y acciones por parte de los docentes y alumnos de esa época. Agrega que realmente vale la pena reconocer la transformación tan importante de una Universidad que creó el presidente Perón, y que se transformó en Universidad con todos los atributos de las Universidades Nacionales de la época por el impulso del presidente Frondizi. También vale la pena recordar que fue un diputado de la Unión Cívica Radical Intransigente de la Provincia del Chaco, Victorino Gutiérrez que al año siguiente presentó un proyecto para la creación de la Facultad Regional Resistencia e impulsó favorablemente para que se logre la transformación de la Universidad Obrera Nacional en Universidad Tecnológica Nacional. Saben que ese logro importante en que tuviera el mismo status de autonomía del resto de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

universidades nacionales, fue el impulso final para que la Universidad Tecnológica Nacional sea lo que es hoy. Por eso opina que en los CINCUENTA (50) años de Universidad Tecnológica Nacional tienen un exitoso camino recorrido y justamente, como lo expresaba el Vicerrector a cargo del rectorado, es importante que todas las ex Regionales Académicas se hayan transformado en Facultades Regionales, y con ese logro también para las Facultades Regionales que conforman la Universidad Tecnológica Nacional con una integridad geográfica dentro del país y con todas unidades con el mismo status. Es por eso que deseaba hacer esa alocución teniendo en cuenta ese paso importante para la Universidad Tecnológica Nacional en su momento, y hoy justamente en ese reconocimiento que se logró en la última Asamblea, que todas las localidades en las cuales se ubican las Unidades Académicas tengan el mismo status. La Sra. Codiani dice que siente que no esté el Sr. Rector presidiendo el Consejo Superior, pero que no puede dejar de compartir un tema que se debatió el día anterior en la Comisión de Presupuesto y siente la responsabilidad como consejera de que se instale en la agenda del Consejo Superior. Agrega que aprovechando que tienen presente a las autoridades, a todos los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decanos de todas las Facultades Regionales, y tomando el discurso de los DOS (2) consejeros que la precedieron, el Prof. Gutiérrez e inclusive el Vicerrector, donde hablan de la felicitación para el personal no docente por la responsabilidad y el compromiso con que cumplen la tarea, y también tomando en cuenta un aniversario más de la creación de esta Universidad, que a su vez le llamó la atención que salió inclusive en los medios de televisión, pero la verdad es que en la Universidad Tecnológica Nacional no se comentó demasiado. Aclara que lo confirma porque salió en Canal 13 felicitando el aniversario de la Universidad. Continúa diciendo que para sintetizar, el día de anterior, en la Comisión de Presupuesto ella manifestó la preocupación que tiene, porque están culminado un nuevo año de gestión y están a su vez iniciando una nueva gestión, con nuevos aires donde han confirmando autoridades nuevas, algunas continúan, pero eso trae consigo nuevo aire. Pero están terminando un año en el cual el personal no docente todavía después de varios rumores, hoy por hoy, sigue exactamente con su misma planta no docente. Además le gustaría que, así como el día anterior se debatió en la Comisión de Presupuesto y asumieron el compromiso de que ese tema es una necesidad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hablando del desarrollo, de la evolución y la tecnología de una universidad autónoma; le gustaría que el tema se instale en la agenda de todas las autoridades. Sabe que todos los decanos tienen muchas problemáticas en sus unidades y que tienen soluciones muy al alcance de la mano, porque en definitiva los no docentes cuidan su trabajo y llega un momento que ni siquiera les preocupa ya de qué manera están contratados. Ellos cumplen funciones de no docentes en algunos casos con contratos basura y a eso lo saben todos. Es por eso que le encantaría que como consejeros asuman esa responsabilidad de ver cuál es la mejor manera de que el Poder Ejecutivo, el Ministerio puedan darles el visto bueno para tener la planta necesaria, porque en realidad la planta real que se tiene está muy lejos de ser lo que la Universidad necesita. Agrega que de alguna manera en la reunión de la Comisión de Presupuesto salió el compromiso de generar algunas reuniones como para brindarle el apoyo al Sr. Rector para que él pueda hacer las gestiones necesarias y que no sigan atravesando el 2010 y el 2011 en esas condiciones. Por eso simplemente quiere que los decanos tomen conciencia de esa situación y se unan realmente para ese reclamo. El Prof. Gutiérrez dice que no puede dejar pasar de alto que la creación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la Universidad Tecnológica Nacional, es el 19 de agosto y comenzó como Universidad Obrera. El 14 de octubre, como bien dicen los Consejeros que lo presidieron, por una cuestión política se le cambia el nombre porque a todo lo que venía desde el peronismo había que derrocarlo. Aclara que él no va a hacer una polémica de eso, la Universidad Tecnológica Nacional cumple los años que cumple y lo festejan el 19 de agosto cuando el Gral. Perón la crea; pero no se crea la Universidad Tecnológica Nacional, sino que se crea la Universidad Obrera, es decir que el 14 de octubre se le cambia el nombre. Agrega que es un tema que quiere aclarar para que no haya confusiones entre los mismos integrantes del Consejo Superior que es el órgano máximo de gobierno. Continúa diciendo que está trabajando el Sr. Rector conjuntamente con su sindicato y la paritaria del personal no docente, y la Secretaría Administrativa puede atestiguar, para pasar de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759) a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.998) fue lo que aprobó el Consejo Superior. Le consta que el Ing. Fantini ha hecho varios reclamos en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y en la Comisión que hoy el Sr. Rector, el Ing. Brotto preside; pero cree que falta una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decisión política para arribar a buenas conclusiones. Si la Comisión de Presupuesto, a la cuál fue invitado a participar, ha dicho de reunir a la Secretaría Administrativa, a la APUTN, al Sr. Rector y al presidente de la Comisión de Presupuesto para que se pongan de acuerdo y ver si hay una decisión política de pesar de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759), en una primera etapa, a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.998) y en una segunda etapa, ir por más categorías. Entienden que el personal no docente debería ser por las dimensiones que tiene y lo que ha crecido de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) no docentes. Por lo tanto aclara que se está trabajando en el tema pero indudablemente hay un factor que lo está trabando, y cree que es una decisión política y espera que el Ing. Aiassa, con el Sr. Rector y conjuntamente con el gremio, tengan la decisión política de llegar a ese número.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3ERA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.

-----El A.U.S. Saller propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Del Gener informa que el pasado 8 y 9 de octubre se llevó a cabo en San Rafael, Mendoza, en la Universidad Nacional de Cuyo, un taller organizado por el CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería) donde se comenzó a estudiar la pertinencia de los actuales estándares de acreditación en vista a la futura acreditación del año 2016. Comenta que el congreso tuvo mucho éxito, concurrieron más de CIENTO VEINTE (120) personas de las distintas universidades, pero sin embargo, el reclamo que si debe hacer, ya que lo vienen haciendo los que trabajan activamente en el CONFEDI desde hace tiempo, es que en realidad, dado el tamaño que tiene la Universidad Tecnológica Nacional, son muy pocos los Decanos que concurren, no sólo a los talleres sino fundamentalmente a los Plenarios. Habitualmente en las últimas reuniones concurrieron CUATRO (4) o CINCO (5) decanos de los VEINTICINCO (25) actuales. Por lo tanto es un pedido que hace porque el CONFEDI es un lugar donde se toman decisiones que, tanto la Secretaría de Políticas Universitarias como el Ministerio de Educación los toma estrictamente. Aclara que hace esa petición porque el próximo 2, 3 y 4 de noviembre se realiza el segundo Plenario del CONFEDI en la Universidad Nacional de La Pampa, en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gral. Pico, es por eso que solicita a los Decanos de la Universidad Tecnológica Nacional que dentro de sus posibilidades traten de concurrir al Plenario. Continúa diciendo que con el Ing. Ricciolini había pautado en el Comité Ejecutivo del CONFEDI, de hacer un llamado también a los Decanos de la Universidad Tecnológica Nacional, que son socios del CONFEDI, porque hay OCHO (8) Regionales de la Universidad, que estando en el mes de octubre, y todavía no hay abonado la cuota con la que puede subsistir el CONFEDI para organizar los congresos. Es por eso que le pide a esas OCHO (8) Regionales que traten a la brevedad de cumplir con la obligación de hacer el aporte correspondiente. Para finalizar invita a todos los presentes a participar el 2, 3 y 4 de noviembre al plenario del CONFEDI que se va a llevar a cabo en Gral. Pico.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Adolfo González en primer lugar pide disculpas al Consejo Superior por presentar el tema sobre tablas, pero dice que cuando estuvieron averiguando en la Secretaría de Políticas Universitarias, llegaron a la conclusión que se trata de un instrumento muy interesante para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proponer al decreto reglamentario de la Ley de Jubilaciones de Docentes Universitarios, que vence a los NOVENTA (90) días hábiles, aproximadamente sería la primer semana de mes de noviembre; es por eso que plantea el tema sobre tablas. A través de FAGDUT (Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional), se solicita al Consejo Superior el reconocimiento para que quede taxativamente que las autoridades puedan jubilarse con el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil. El Ing. Adolfo González hace referencia a las singularidades de los bedeles que han optado por el área docente, para que también sean contemplados en dicho decreto reglamentario. El A.U.S. Saller pone a consideración del Plenario la incorporación del tema sobre tablas presentado por el Ing. Adolfo González. Queda aprobado. El A.U.S. Saller aclara que va a ser tratado al final del Orden del Día.-----
-----El A.U.S. Saller dice que antes de comenzar con el Orden del Día, comunica al Cuerpo que la próxima reunión del Consejo Superior se está tratando de organizar los días 24 y 25 de noviembre en Los Reyunos, San Rafael. Que el motivo de la elección del lugar es que el 26 y 27 se llevarán a cabo las Jornadas Académicas de Evaluación Institucional, y como el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior está invitado, aprovecharían esa circunstancia y la reunión del Consejo Superior se llevaría a cabo DOS (2) días antes para tratar los temas correspondientes a la 5ta reunión y de esa manera dan por cumplidas las SEIS (6) reuniones que estipula el Estatuto. Manifiesta que si están todos de acuerdo, el 24 y 25 reunión de comisiones y plenario respectivamente; y luego el 26 y 27 las Jornadas Académicas de Evaluación Institucional. Por lo tanto pide que, como es una organización complicada con respecto a los viajes y alojamiento. Si están todos de acuerdo queda para el 24 y 25 de noviembre la próxima reunión del Consejo Superior en Los Reyunos. En relación a la reunión correspondiente al mes de diciembre, se va a llevar a cabo los días 15 y 16. El A.U.S. Saller solicita a los señores consejeros que se mantengan en contacto para poder definir quiénes son los que viajan y desde dónde lo hacen, ya que los que provienen del sur o del norte, forzosamente tienen que venir hasta Buenos Aires porque hay un solo vuelo directo a San Rafael que sale a las 10:10 de la mañana. *(No se escucha)*. Por otro lado manifiesta que habría que confirmar quiénes son los Consejeros que van a permanecer para las Jornadas de Evaluación los días 26 y 27 y los que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desean regresar después de finalizado el Consejo Superior, para la reserva correspondiente de los pasajes, ya que los domingos no hay vuelos. El Ing. Avetta pregunta al Secretario del Consejo Superior, dado que hay tantas complicaciones, porqué no se organiza el evento en Capital Federal, Avellaneda, o alguna Facultad Regional donde simplifique toda la organización. El A.U.S. Saller dice que como coincidían la fecha de la reunión del Consejo Superior y la fecha de las Jornadas de Evaluación; y como el Consejo Superior fue invitado por la Secretaría Académica para participar de las mismas, se decidió unificar ambas actividades para no generar un doble de gastos. El Ing. Avetta aclara que en realidad la consulta es por qué no organizar tanto la jornada como la reunión Consejo Superior en Buenos Aires y de esa manera evitar contratiempos y abaratar gastos. El Ing. Aiassa dice que referido a lo que se planteaba, está fuera de discusión la importancia de las Jornadas como así también la importancia de la reunión del Consejo Superior, lo que les parece, al menos a los que están en alguna posición geográfica comprometida, es que surge como una complicación. Sin lugar a duda, al unificar el Consejo Superior con la Jornada, hay una extensión en días que en definitiva o se hace



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con una coordinación aérea exageradamente cara y larga, o se hace en vehículos que va a implicar afectar desde el lunes hasta el día sábado; situación que al menos les originan algún inconveniente. Por lo tanto no sabe acerca de la conveniencia de unificar o separar ambas jornadas. Aclara que lo sugiere fundamentalmente por la dificultad de traslados. El A.U.S. Saller dice que en realidad el tema fue consultado con el Sr. Rector y éste estaba de acuerdo; aún así si el Consejo Superior no está de acuerdo, no tendrían ningún problema en reorganizarlo. Pero de todas maneras cuando regrese el Sr. Rector le transmitirá lo allí planteado y se les comunicará cuál fue la determinación.-----

V.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)

-----El Ing. Parra informa que como es habitual en el punto N° 1 de la Comisión de Enseñanza se encuentra el proceso de acreditación de las carreras de ingeniería y lo que hacen desde la Secretaría Académica y de Planeamiento de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad es dar un informe actualizado de ese proceso de acreditación de las carreras. Señala que hay un número importante de Facultades que está a la espera de las Resoluciones de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) sobre la acreditación de sus carreras y ya fue devuelta a la vista de los pares. Sólo se espera la Resolución de la CONEAU. Comenta que con orgullo de la Secretaría y con felicitaciones a las Facultades, en el inicio de la gestión del actual Secretario Académico y de Planeamiento de la Universidad, Ing. José María VIRGILI, se encontraron con la situación de tener algunas Regionales con ciertas dificultades en la acreditación. Recuerda que en algunos momentos tuvieron no acreditadas algunas carreras. Expresa que con la indicación del Sr. Rector tuvieron una gestión de acercamiento importante en lo institucional con la CONEAU y se logró un convenio, dando lugar a reiniciar el proceso de acreditación de esas carreras. Manifiesta que es un orgullo decir que no tienen ninguna carrera acreditable en la Universidad que no esté en proceso de acreditación. Agrega que en las Facultades Regionales de Santa Cruz, Río Grande, La Rioja y del Neuquén, que habían tenido ese grado de dificultad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

están visitando los pares evaluadores y siguen en los procesos normales de acreditación. Informa que en el mes de noviembre se vencen los plazos para la presentación de los formularios electrónicos de Ingeniería Metalúrgica que se dicta en la Facultades Regionales Córdoba y San Nicolás. Agrega que una de las carreras de gran dimensión en la Universidad, como todos los señores Consejeros conocen, es la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información que iniciaría el proceso de acreditación en el año 2010. Menciona que es un momento oportuno para que toda la comunidad tecnológica tome conciencia del grado de importancia que tiene esa carrera en la Universidad por su dimensión, las dificultades y los procesos complejos que pueden tener las instancias de acreditación, sobre todo en una carrera relativamente joven en la Universidad, por la situación que puede producirse en función de los grupos de investigación que puede tener y la cantidad de docentes posgraduados que desarrollan las actividades. Es decir, que hay una serie de aspectos importantes en la acreditación que las Facultades que tienen la carrera seguramente están elaborando con toda la fuerza que han demostrado para poder acreditar la totalidad de las carreras de ingeniería acreditables que tiene



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Universidad. Agrega que ese es el informe actualizado sobre el proceso y siempre la Secretaría Académica y de Planeamiento queda a disposición por alguna consulta que pueda tener algún consejero.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)**

Resolución N° 1044/2009.-----

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente)**

Resoluciones N°s. 1045/2009 a 1053/2009.-----

- 4.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo por Resolución N° 249/2009 solicita la modificación de la Resolución N° 624/2008 del Consejo Superior de llamado a Concurso, en lo que respecta a la dedicación de la asignatura INGENIERÍA y SOCIEDAD.**

Resolución N° 1054/2009.-----

- 5.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo solicita por Resoluciones N°s. 250/2009 y 251/2009, el reconocimiento por méritos para habilitar a las profesores: Mirta Esther CABRERA - D.N.I N° 14.361.157 y Ana Gabriela VAGNI JAJAM - D.N.I N° 22.641.579 a**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurrir a los cargos de profesor en las cátedras INGLÉS I e INGLÉS II en la citada Facultad.

-----El Arq. De Marco aclara que son DOS (2) Resoluciones, donde una está por la negativa y en la otra está aceptándose. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las Resoluciones N°s. 1055/2009 y 1056/2009.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

6.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

6.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de los Ingenieros Rubén Gabriel GONZALEZ, Patricia María BENEDETTI y la Licenciada Alicia Beatriz HERNANDEZ como Profesores Adjuntos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1057/2009.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ingeniero Daniel Roberto BARRERA como Profesor Asociado y del Ingeniero Marcelo de Dios LIMA como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1058/2009.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Ingeniero Jorge Luís CABRERA como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1059/2009.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ingeniero Carlos Raúl MATEWECKI como Profesor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Titular y del Ingeniero Arnaldo César FLORES
como Profesor Asociado.**

-----El Ing. Vicente Martín aclara que el Sr. Carlos Raúl MATEWECKI no es ingeniero, de cualquier manera es un docente reconocido, pero es Lic. en Bioquímica. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1060/2009.**-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ingeniero Carlos Rafael CANTELORO como Profesor Asociado.

Resolución N° 1061/2009.-----

6.6. FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Ingenieros Omar Enrique BERARDI y Sergio Héctor PAÑONI como Profesores Titulares y Alberto Carlos REMEDI como Profesor Asociado.

Resolución N° 1062/2009. Se deja constancia de la abstención del Ing. Omar E. Berardi-----

6.7.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ingenieros Jorge Alejandro ARGIBAY, Antonio Ciriaco BENCARDINO, Roberto Antonio GALLO, Eduardo Héctor ALDAZ como Profesores Titulares, y José NAPOLEONE y Eduardo Gustavo CARCEGLIA como Profesores Asociados.

Resolución N° 1063/2009.-----

6.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ingenieros Hugo Daniel ZURLO como Profesor Asociado, Eduardo Gerardo MAZZAFERRO y Hugo Guillermo CASTRO como Profesores Adjuntos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1064/2009.-----

- 6.9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de los Ingenieros Hugo Félix BEGLIARDO como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva y Antonio Marco BOIDI como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1065/2009.-----

- 6.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ingenieros Leonor Ester CARVAJAL, Gloria Cristina CITTADINI, Isabel Marcela PUSTILNIK, Maria Teresa GIL como Profesores Titulares, Silvia Mónica DEL PUERTO, Susana Rosa ESTEVEZ, Josué Conrado SALLER, Mónica Gabriela SCARDIGLI, Norma Celia DEL PUERTO y Alicia ALVAREZ como Profesores Asociados.

Resolución N° 1066/2009.-----

- 6.11.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Ingeniero Gustavo Lorenzo PELUFFO como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1067/2009.-----

- 6.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ingeniero Fernando Javier LAGE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1068/2009.-----

- 6.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ingenieros Alejandro FURFARO como Profesor Titular, Hugo APARICIO, Marcelo TRUJILLO como Profesores Asociados, Daniel GIULIANELLI, Daniel PELLETTIERI, Enrique COLOMBO, Alejandro CASABUONO, Maria Rita CAMPILLO, Juan Carlos DESLOUS y Andrea Mariel FLEISCHMAN como Profesores Adjuntos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1069/2009.-----

- 6.14.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Ingenieros Daniel Eduardo MESA como Profesor Titular, Marcelo Gustavo ALTAMIRANO como Profesor Asociado, José Víctor GARCÍA y Juan Carlos AÑASCO como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1070/2009.-----

- 6.15.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Profesores: Licenciada María José CORREA, Ingeniero Luís Agustín RICCI, Licenciada Vilma Gabriela ROSATO e Ingeniero Héctor Osvaldo PASCUAL, todos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1071/2009.-----

- 6.16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Profesores: Doctor Jorge Guillermo REYNA ALMANDOS, Licenciada Delicia TISERA, Licenciada Fabiana PRODANOFF y Licenciado Carlos PAOLA, todos con Dedicación Simple.

Resolución N° 1072/2009.-----

- 6.25.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Ingenieros Leandro PREVOSTO, Gustavo GARCÍA ANDRADA, Daniel ALI, Mauricio BARBIANI como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1073/2009.-----

- 6.26.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ingenieros Mabel RAMINI, Marcelo VALENTINI como Profesores Titulares, Marcelo MONJE, Miguel BARTOLOMEO como Profesores Asociados, Miguel MORENO y Silvia KERN como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1074/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.27.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de los Ingenieros Oscar VIVES como Profesor Asociado, Pablo BAHAMONDE, Francisco BEROIZ, Gustavo BURON, Hugo SANCHEZ, Héctor KUSMUSK, Eduardo ÑAÑEZ y Rodolfo REINHARD como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1075/2009.-----

6.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Ingeniero Adolfo SAMELA como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1076/2009.-----

6.29.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ingenieros Icek David GOMPLEWICZ, Héctor Humberto BASILE y Roberto Rodolfo LUCIO como Profesores Titulares, Carlos Enrique BERUTTI como Profesores Asociados.

Resolución N° 1077/2009.-----

6.30.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Profesores: Lía María ZERBINO, Clelia María BORDOGNA, Alejandro Ramón ROIG y Gabriel Guillermo ATTILIO, todos con Dedicación Simple.

Resolución N° 1078/2009.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

6.17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ingenieros José Miguel CORTES y Juan Manuel FERRAGUT como Jefes de Trabajos Prácticos y Alejandro José VALUSSI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1079/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.18.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ingeniero Mariano Ezequiel MERCADO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1080/2009.-----

6.19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Ingenieros Héctor Daniel GIROLOMINI, Alejandro Jesús FARA, Graciela ESCARDINI, Alejandro Edgardo CINEL, Víctor Alfredo ARAUJO, Víctor Esteban MASNÚ, Elizabeth PUCHULÚ, Elizabeth GONZALEZ, Leandro PROVERBIO, Gisela HASEKIE y Antonio Roberto MONTILLA como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1081/2009.-----

6.20.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ingeniero Néstor Hugo RODRIGUEZ como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1082/2009.-----

6.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ingeniero Raúl Ramón PADILLA como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1083/2009.-----

6.22.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Ingenieros Ángel Alejandro SERATTÍN, Juan José BALGAC como Jefes de Trabajos Prácticos y Ricardo Alberto FILIPIC como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1084/2009.-----

6.31.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Ingenieros Oscar VILLARREAL, Daniel FERREYRA, María FILIPETTI, Gustavo CLERICI, Andrés DULCICH como Jefes de Trabajos Prácticos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Primera y María PECCI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1085/2009.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

6.24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1086/2009.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares de la Docencia a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario

6.32.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares Docentes.

Resolución N° 1087/2009.-----

7.- Llamados a Concursos.

7.1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 1049/2009.

Resolución N° 1088/2009.-----

7.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 296/2009.

Resolución N° 1089/2009.-----

7.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Electromecánica con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 458/2009.

Resolución N° 1090/2009.-----

7.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 352/2009.

Resolución N° 1091/2009.-----

7.5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 643 y 645/2009.

Resolución N° 1092/2009.-----

7.6.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 224/2009.

Resolución N° 1093/2009.-----

7.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Civil, Eléctrica y Licenciatura en Administración Rural según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 316 y 317/2009.

Resolución N° 1094/2009.-----

7.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, según Resolución del Consejo Directivo N° 252/2009

Resolución N° 1095/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva según Resolución del Consejo Directivo N° 110/2009.

Resolución N° 1096/2009.-----

7.10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva según Resolución del Consejo Directivo N° 111/2009.

Resolución N° 1097/2009.-----

7.11.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según Resolución del Consejo Directivo N° 66/2009.

Resolución N° 1098/2009.-----

7.12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Industrial, Metalúrgica y Electrónica según Resolución del Consejo Directivo N° 345 y 346/2009.

Resolución N° 1099/2009.-----

7.13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según Resolución del Consejo Directivo N° 1/2009.

Resolución N° 1100/2009.-----

8.- Modificación de los jurados para Concursos Autorizados por el Consejo Superior

8.1.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Modificación de la Resolución N° 1752/2007 del Consejo Superior.

Resolución N° 1101/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 1379/2006 del Consejo Superior.

Resolución N° 1102/2009.-----

8.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de la Resolución N° 1648/2008 del Consejo Superior.

Resolución N° 1103/2009.-----

8.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 1489/2007 del Consejo Superior.

Resolución N° 1104/2009.-----

8.5.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: Modificación de la Resolución N° 1604/2008 del Consejo Superior.

Resolución N° 1105/2009.-----

8.6.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Modificación de la Resolución N° 389/2007 del Consejo Superior.

Resolución N° 1106/2009.-----

9.- Concursos Desiertos.

9.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Declara desiertos los concursos para Auxiliares en las asignaturas Ingeniería Civil II del Departamento de Ingeniería Civil y Simulación del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1107/2009.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para Profesor Titular o Asociado en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Costos y Presupuestos del
Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución N° 1108/2009.-----

9.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el
concurso para Profesor Titular en la asignatura
Estática y Resistencia de Materiales del
Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución N° 1109/2009.-----

9.4.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el
concurso para Profesor Titular en la asignatura
Diseño de Producto del Departamento de
Ingeniería Industrial.

Resolución N° 1110/2009.-----

9.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el
concurso para Profesor Titular en la asignatura
Termodinámica Térmica del Departamento de
Ingeniería Aeronáutica.

Resolución N° 1111/2009.-----

10.- Autorización para continuar en actividad, por
aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto
Universitario.

10.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza al
docente Juan Carlos FERREIRA a continuar en
actividad.

Resolución N° 1112/2009.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a
diversos docentes a continuar en actividad de
acuerdo a las Resoluciones Nros. 226, 227 y
228/2009 del Consejo Directivo.

Resolución N° 1113/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad de acuerdo a las Resoluciones Nros. 287 a la 295/2009 del Consejo Directivo.

Resolución N° 1114/2009.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad de acuerdo a las Resoluciones N°s. 468, 469, 470, 471 y 472/2009 del Consejo Directivo.

Resolución N° 1115/2009.-----

11.- Renuncias

11.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES. Acepta la renuncia presentada por el Profesor Alerino Renaldo BELTRAMINO.

Resolución N° 1116/2009.-----

11.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES. Acepta la renuncia presentada por el Profesor Gustavo KRIMKER.

Resolución N° 1117/2009.-----

11.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Acepta la renuncia presentada por el Profesor Alberto José ARAUJO.

Resolución N° 1118/2009.-----

12.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. 1251/2009 a 1296/2009.-----

13.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. 1297/2009 a 1448/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.- Otorgamiento de diplomas.

-----El Arq. De Marco informa que hay una totalidad de MIL SETENTA Y SIETE (1.077) diplomas, detallados a continuación: Avellaneda: SESENTA Y SEIS (66), Bahía Blanca: TREINTA Y NUEVE (39), Buenos Aires: DOSCIENTOS ONCE (211), Concepción del Uruguay: VEINTE (20), Concordia: SEIS (6), Córdoba: CIENTO SEIS (106), del Neuquén: VEINTICINCO (25), Delta: DIECIOCHO (18), General Pacheco: OCHENTA Y CINCO (85), Haedo: TRECE (13), La Plata: OCHO (8), La Rioja: SIETE (7), Mendoza: NOVENTA Y DOS (92), Paraná: DIECINUEVE (19), Rafaela: VEINTIUNO (21), Reconquista: SEIS (6), Resistencia: TREINTA Y NUEVE (39), Río Grande: ONCE (11), Rosario: NOVENTA Y UNO (91), San Francisco: DIECIOCHO (18), San Nicolás: DIECISIETE (17), San Rafael: VEINTICUATRO (24), Santa Cruz: DOS (2), Santa Fe: CUARENTA Y SEIS (46), Trenque Lauquen: CATORCE (14), Tucumán: CINCUENTA Y UNO (51), Venado Tuerto: TRES (3) y Villa María: DIECINUEVE (19). Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones N°s. 1449/2009 a 1464/2009.**-----

15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 669/2009 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción por méritos de los aspirantes: Erica Inés Zarate - D.N.I N° 17.084.202 y Mario Antonio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CASTILLO - D.N.I. N° 16.563.974 para cursar la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática en esa Facultad Regional.

Resolución N° 1119/2009.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 251/2009 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción por méritos del aspirante: Gabriel Leonardo RICCIO - D.N.I. N° 29.921.045 para cursar la Licenciatura en Ciencias Aplicadas en esa Facultad Regional.

Resolución N° 1120/2009.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 321/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de la alumna María Paula ARMANDO - D.N.I. N° 36.014.333, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.

Resolución N° 1121/2009.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resoluciones N°s. 331/2009 y 332/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos: Nahuel Nicolás PIERINI - D.N.I. N° 35.120.726, Ezequiel Francisco CABAÑA - D.N.I. N° 35.215.140 y Juan Marcelo ESCHER - D.N.I. N° 34.394.335, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado.

Resolución N° 1122/2009.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 108/2009 el Consejo Directivo solicita autorizar con carácter de excepción la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inscripción de SEIS (6) aspirantes para cursar el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en esa Facultad Regional.

Resolución N° 1123/2009.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N°s. 269/2009 y 270/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos: Damián Enrique VARGAS - D.N.I. N° 34.373.387, Jorge Luís BUSTOS - D.N.I. N° 34.654.374 y Edgar Hernán GALLEGOS GÓMEZ - D.N.I. N° 33.918.710, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado por la Ordenanza N° 1149.

Resolución N° 1124/2009.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 596/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción del alumno: Lucas MARANZANO - D.N.I. N° 35.199.783, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.

Resolución N° 1125/2009.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 588/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción de OCHO (8) alumnos, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149.

Resolución N° 1126/2009.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 380/2009 el Consejo Directivo solicita se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

convalide la inscripción de SEIS (6) alumnos como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.

Resolución N° 1127/2009.-----

24.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución N° 99/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de la alumna Carina Soledad BRITZ - D.N.I. N° 35.432.026, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según Ordenanza N° 908.

Resolución N° 1128/2009.-----

25.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Por Resolución N° 441/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción del alumno Maximiliano Martín NAVARRO - D.N.I. N° 34.661.971, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según Ordenanza N° 908.

Resolución N° 1129/2009.-----

VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Análisis del desarrollo y evolución de las Regionales Académicas.

-----El Ing. Pessano informa que la Comisión propone retirar el tema puesto que en la última Asamblea Universitaria se ha cumplido el proceso de transformación de Regionales



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académicas a Facultades Regionales. Se somete a consideración.

Queda aprobado.-----

- 5.- **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1220/08 para la creación e implementación de la carrera Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Licenciatura, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009.

-----El Ing. Pessano comunica que hay UNA (1) Ordenanza y UNA (1) Resolución dado que hay una creación e implementación. El Consejero Vicente Martín pregunta si la implementación es a partir del ciclo lectivo 2010, porque en el temario figura a partir del segundo semestre del 2009. Por Secretaría responden que fue presentado a mitad de año. Que se pensaba (no se entiende). Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1236** y la **Resolución N° 1130/2009**.-----

- 6.- **DASUTEN:** Eleva proyecto para la incorporación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional en carácter de adherente de nuestra DASUTeN.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del Despacho de Comisión: "Artículo 1°.- Aprobar el proyecto para la incorporación de los estudiantes de la Universidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnológica Nacional que cumplen con los requisitos de la reglamentación que se incorpora como anexo I que forma parte de la presente Resolución en carácter de adherente de nuestra D.A.S.U.Te.N. Artículo 2°.- considerar el proyecto como una experiencia piloto para ser implementado durante el ciclo lectivo 2010. Artículo 3°.- Aprobar la reglamentación de los adherentes estudiantes de grado que se incorporan y que figura como anexo I y forman parte de la presente Resolución. Artículo 4°.- La D.A.S.U.Te.N. deberá elevar un informe de resultado de implementación del proyecto a la Comisión de Planeamiento antes de la finalización del período de prueba propuesto. Artículo 5°.- La Comisión de Planeamiento analizará el informe requerido en el Artículo 4° con el objeto de estudiar la continuidad y ampliación a los segmentos de población no contemplados en esta experiencia piloto. Artículo 6°.- De forma. El consejero Gutiérrez manifiesta que si él no entendió mal, en la reunión anterior ese tema entró a DOS (2) comisiones y así figura en el acta que se aprobó por unanimidad. Una es la Comisión de Interpretación y Reglamento, que lo gira a la Comisión de Planeamiento para que después vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento y ésta lo pase a la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Presupuesto. El consejero Gutiérrez reitera que así fue aprobado por unanimidad. Aclara que no ve o no escuchó que el Ing. Pessano lo pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su estudio y posterior pase a la Comisión de Presupuesto, tal como fue aprobado en la reunión pasada por unanimidad. Continúa diciendo que no hay ningún artículo que mencione que vuelve a la Comisión de Interpretación y Reglamento. El consejero pide que no se apruebe así por que no es lo que se acordó en la última reunión de Consejo, y en el acta está plasmado lo que se aprobó en la otra reunión. Recuerda ya que había una cantidad de inquietudes y la Comisión de Interpretación y Reglamento no tomó intervención. El Ing. Aiassa comenta en la línea con lo que comentó el consejero Gutiérrez, que se planteó en la reunión anterior cuál sería la secuencia del tratamiento de este tema, el cual finalizaba luego en la Comisión de Presupuesto para luego instrumentarlo y eso no invalida lo actuado por la Comisión de Planeamiento y mucho menos lo actuado por el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. Continúa diciendo que en buena hora que de ese estudio haya un dictamen favorable y entiende que sería correcto con ese dictamen favorable recorrer las otras



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

instancias planteadas por el consejero Gutiérrez, para luego ser remitida a la Comisión de Presupuesto. El Ing. Aiassa dice estar convencido que sería bueno que sea así, y a su vez, admite que es lo que se acordó en la reunión anterior. El Ing. Pessano aclara que el planteo de los consejeros Gutiérrez y Aiassa es el tratamiento de un proyecto de ambas Comisiones que traspasaron a la Comisión de Planeamiento, pero ese proyecto que nunca llegó a la Comisión de Planeamiento. Aclara que el único proyecto que había era el presentado por el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. Cree que son DOS (2) temas distintos. Aclara también que lo que se planteó en su momento fue un proyecto que no llegó nunca a la Comisión, sino que encomendaba a que la Comisión de Planeamiento elaborara un proyecto; cosa que ya había sido presentado y eso fue lo que consideró la Comisión de Planeamiento y lo que pone a disposición. Agrega que de todos modos la Comisión de Planeamiento no tiene ningún problema en seguir la mecánica que el Cuerpo considere, simplemente lo que se ha querido es avanzar en algo que consideraron importante para todos los claustros de la Universidad. El consejero Gutiérrez dice que hay un acta que está aprobada, que si quieren vuelve a leerla;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la cual está muy claro lo que se resolvió en la reunión pasada. Menciona también que no es un problema de la Comisión de Interpretación y Reglamento si la organización no giró el proyecto del FETI a la Comisión de Planeamiento. Aclara que como el proyecto estaba en DOS (2) comisiones se resolvió y lo discutieron entre todos los consejeros y tiene que volver a la Comisión de Interpretación para luego enviarlo a la Comisión de Presupuesto, puesto que debe tener un consenso amplio para que se apruebe. Por otra parte comenta que la Universidad Nacional de Entre Ríos cuando aprobó la incorporación de los estudiantes la obra social se fundió, y él quisiera saber los motivos del por qué se fundió, qué pasó. Reconoce también que hay otras universidades nacionales a las que les va muy bien con la incorporación de los estudiantes. Por esa razón, entiende que deben analizar por qué a algunas les fue bien y a otras le fue muy mal y se fundieron y actualmente los docentes y los no docentes están pensando para saber qué obra social tienen en esa Universidad Nacional de Entre Ríos. El consejero Gutiérrez reitera que como el tema estaba en DOS (2) comisiones diferentes al mismo tiempo; en una presentada por los estudiantes de la agrupación FETI y en otra presentada por la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

D.A.S.U.Te.N., pensaron girar todo lo que tenía Interpretación y Reglamento a la Comisión de Planeamiento para que ésta lo estudie, lo analice, lo eleve a la Comisión de Interpretación y después presentarlo al Consejo Superior. Continúa diciendo que en época de bonanza no hay que apurarse, y recuerda que en el Consejo Superior en el año 2001-2002, cuando vinieron las vacas flacas del Presidente De La Rúa, el Consejo Superior tuvo que salir a poner plata para que la D.A.S.U.Te.N. no se cierre. Hoy que se esté en un período de bonanza no se tiene que aprobar cualquier cosa; por lo menos los No Docentes y los Docentes que aportan y a los que obligatoriamente la Universidad les tiene que dar la obra social, porque a los graduados y a los estudiantes es un complemento que la obra social solidariamente hace. Por esa razón entiende que tanto la FAGDUT como el Gremio No Docente deben analizar el tema con los verdaderos dueños, que son los que aportan de los salarios y saber cuál es el proyecto que el Consejo Superior puede aprobar o no. El consejero Gutiérrez solicita al señor presidente que se respete lo acordado en la última reunión del Consejo Superior. El consejero Giordano aclara el por qué salió la propuesta a la Comisión. Comenta que ese procedimiento que se acaba de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

describir, se plantea para el nuevo proyecto presentado por el FETI. En tal sentido comenta que en la Comisión hay un proyecto previo de la D.A.S.U.Te.N. que se ha analizado y realizado un análisis de prefactibilidad y los alumnos también aportarían porque no es gratuito para ellos. Es decir que aportarían igual que los No Docentes y los Docentes. El consejero Vanney menciona que el proyecto no es previo al de D.A.S.U.Te.N., pero como consejero estudiantil y habiendo presentado el proyecto, le gustaría saber cuáles serán las condiciones y para qué alumno va apuntado, por que él estaría dando la aprobación a algo muy querido como es tener una obra social estudiantil, pero no se conoce las condiciones. Y si bien sería un logro, pero como lo mencionó el consejero Gutiérrez, se necesita un consenso amplio de toda la comunidad para que el proyecto sea sostenido en el tiempo, porque si se hace y no funciona va a impedir a los futuros estudiantes que puedan obtener ese beneficio que se quiere conseguir. El consejero Vanney, pide una reunión más para que el tema permanezca en Comisión. El consejero Carrión manifiesta que el espíritu de ese Consejo de la Universidad es la incorporación de los estudiantes y cree que la Comisión de Planeamiento tomó el trabajo de estudiar el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema que por otra parte era el único que tenía, y hacer un dictamen sobre ese proyecto que fue el que llegó a la Comisión para su estudio; donde la Comisión efectuó un trabajo respetable y del cual está pidiendo su aprobación en el Consejo Superior. Que más allá de algunas cuestiones partidarias cree que el espíritu del Consejo y de la Universidad, es la incorporación de todos los estudiantes como adherentes, donde van a pasar a ser también dueños de la obra social, porque cada uno que aporta es dueño de la obra social, no es de los Docentes y No Docentes porque son una fracción que aporta. Reitera que la obra social es de todos y piensa que el espíritu de la misma tiene que ser un espíritu comunitario, solidario que incorpore también a los estudiantes. El Ing. Fantini comenta que sería bueno leer lo que se dijo en la reunión anterior porque es probable que estén discutiendo un tema que está suficientemente claro o no, eso se verá en la lectura y además cree que tomando las palabras del Ing. Pessano, que la Comisión de Planeamiento no tiene ningún problema de pasarlo aunque no esté suficientemente claro, entiende que es una discusión que parece no tener demasiado sentido. Continúa diciendo que le gustaría particularmente conocer qué paso en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las universidades a los que les fue bien y a los que les fue mal, puesto que como aportantes, es importante que la obra social cada vez siga creciendo y no que esa incorporación realmente produzca algún problema a futuro. El Ing. Fantini dice que si el Consejo está de acuerdo es prudente que se lea lo dicho en la reunión anterior. El consejero Avetta da lectura al punto SEIS (6) de la Comisión de Interpretación y Reglamento de la reunión anterior "CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan la incorporación del claustro estudiantil a la obra social de nuestra Universidad, Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.te.N.). ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja girar las mismas a la Comisión de Planeamiento, a efectos de emitir opinión de acuerdo con lo solicitado por los señores Consejeros Superiores Estudiantiles Leandro VANNEY y Germán RIVERA, quienes solicitan la incorporación de los alumnos a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN)". El Ing. Avetta continúa con la lectura del Acta de la 3° Reunión Ordinaria del Consejo Superior. El Ing. Fantini informa por Comisión que han enviado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una nota a la Comisión de Planeamiento y que además desean girar la presentación a dicha Comisión para que luego de su análisis lo remitan nuevamente a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Aclara también que un mismo tema fue presentado en distintas comisiones y por distintos actores, por lo que no puede la Comisión de Interpretación y Reglamento proponer al Consejo Superior un dictamen dado que otra comisión puede proponer algo diferente en relación con el mismo asunto. Agrega que la Comisión entiende que las DOS (2) presentaciones deben estar en la misma Comisión. Es decir, en la Comisión de Planeamiento, luego pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que ésta reglamente y posteriormente la gire a la Comisión de Presupuesto para analizar el tema del dinero. El Ing. Pessano aclara, en relación a lo expresado por el consejero Gutiérrez que no es muy feliz decir que lo elaborado es cualquier cosa, porque hay muchas horas de trabajo en el tema. Por otro lado, reitera que a la Comisión de Planeamiento no ha llegado ningún proyecto ni del FETI, ni de la Comisión de Presupuesto; que no sea el proyecto que presentó el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. Continúa diciendo que (*no se entiende...*) en el tema como una inquietud, una inquietud que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aparentemente es demandante de que la Comisión de Planeamiento se ponga a trabajar para la Comisión de Interpretación y Reglamento. En tanto que la Comisión entiende que no es su misión y función y que en ella hay concretamente un proyecto en donde todos los indicadores que el consejero Gutiérrez plantea del por qué se fundieron las obras sociales. Por Comisión, el Ing. Pessano sugiere preguntar por qué se funden las obras sociales sindicales que no tienen alumnos, por ejemplo. En otro orden de cosas el estilo de gestión que tiene D.A.S.U.Te.N. no es un estilo que sea prospectivo a fundirse sino, es un estilo prospectivo a que sus economías y finanzas quedan demostradas en sus balances e informes económicos mensuales, que va en dirección al mejoramiento permanente de la calidad en la atención de la salud de los afiliados. Por otro lado, si hay noticias concretas de por qué la obra social de Entre Ríos y otra que se mencionó se funden por los alumnos. Ellos no lo saben, y posiblemente tendrán otra manera de gestionar. El Ing. Pessano reitera que el trabajo de la Comisión no es cualquier cosa; cree que es una falta de respeto. Y en segundo es lugar, es el único proyecto que se ha trabajado en la Comisión de Planeamiento porque; lo demás pudo haber sido una inquietud de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los alumnos que de ninguna manera a llegado para ponerla a consideración, debatir, dialogar o lo que consideren. No obstante vuelve a repetir que no se quiere imponer absolutamente nada, simplemente lo que se quiere es que sea un disparador para que si lo consideran, en ese momento, CINCO (5) reuniones, dos (2) reuniones o cuando se establezca, disponer que si los alumnos, como en ese momento también cabe aclarar, es totalmente discriminatorio respecto de lo que pasa en la D.A.S.U.Te.N., porque hay alumnos que están en calidad de ayudante de segunda que tienen posibilidades de tener la Obra Social. Como así también cabe aclarar que cualquier problema que ocurre en el claustro de alumnos, D.A.S.U.Te.N. está dando el respaldo de salud; se atiende y después se ve cómo se recupera y si es que se recupera en algunos casos las prestaciones. El Ing. Pessano explica que lo que ha querido la Comisión es poner el tema a consideración del plenario y el circuito que quieran darle. Reitera que se ha pretendido seriamente presentar un proyecto y no cualquier cosa. El consejero Gutiérrez aclara que no fue la intención agraviar al decir "cualquier cosa", pide disculpas a la Comisión. Con respecto a las obras sociales sindicales entiende que hay que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ponerlos presos cuando las cosas no están claras; pero hay un montón de sinvergüenzas y ladrones en el sindicalismo que hacen que las obras sociales se fundan. Aclara también que cuando el Consejo Superior aprueba algo, luego es muy difícil sacarlo. Recuerda que cuando se discutió la incorporación de los graduados se tardó más de DOS (2) años en el Consejo Superior su estudio y no sabe cuál es la opinión de la FAGDUT, excepto que la FAGDUT haya incluido una opinión de los DIEZ MIL (10.000) docentes que pudieron discutir el tema. Agrega que los No Docentes no han recibido el proyecto de la Comisión de Planeamiento para que el gremio, el claustro No Docente lo pueda debatir. Menciona que ya se aprobó el circuito, no es que hay que volver a aprobar porque en la reunión pasada el circuito fue acordado y aprobado, el tema tenía que volver a la Comisión de Interpretación y Reglamento y después pasar a la Comisión de Presupuesto para saber el monto que deben pagar los estudiantes y cómo se mantiene. El Prof. Gutiérrez recuerda que hay un tema permanente en la Comisión de Presupuesto que es el financiamiento de la D.A.S.U.Te.N. y se pregunta cómo van a pagar, a dónde van a pagar, cómo se les va a descontar y tantas otras preguntas que se imagina la Comisión Presupuesto se puede



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacer. Sigue diciendo que no ve el apuro del tema e insiste que no hay nadie más solidario que los trabajadores, pero le parece que se debe estudiar en forma muy consensuada con los gremios. Expresa además que disiente con el estudiante de la Comisión de Presupuesto porque la obra social es para los trabajadores y solidariamente se incorporó a los graduados y solidariamente se está incorporando a los estudiantes. Señala que la Universidad tiene la obligación de darle obra social a los trabajadores docentes y no docentes, no así a los graduados y a los estudiantes que, si en forma solidaria, el Cuerpo está incorporando en época de bonanza. Insiste que el Consejo Superior en el año 2001 tuvo que poner plata, sacársela a las Facultades y ponerla en la D.A.S.U.Te.N. porque la obra social no resistía las coberturas. Incluso D.A.S.U.Te.N. tuvo que eliminar coberturas porque si no había manera que funcione. Reitera que fue en el año (2001) sin graduados y sin estudiantes. Recuerda que eliminaron un montón de prestaciones porque no se tenía el dinero y ahora que hay bonanza, parece que hay que adherir también a las amas de la comunidad tecnológica. Continúa diciendo que le gustaría estudiar el tema y que los gremios emitan una opinión. Tiene entendido que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gremio No Docente, excepto que el consejero González lo corrija, hayan emitido una opinión le parece que todos deben participar en semejante y trascendente decisión que deberá tomar el Consejo Superior. El Consejero Girón menciona que no va a agregar mucho porque lo que va a decir está en línea con lo plantea el consejero Gutiérrez. Dice que la obra social ha hecho un esfuerzo importante en los últimos años en la incorporación de graduados y jubilados, justamente demostrando una visión solidaria de su rol y que todos comparten. Piensa que en este aspecto el tema de incorporación de alumnos debe tener un tratamiento similar, se ve como una acción solidaria de la Obra Social entendiendo, como decía el consejero Gutiérrez, que no es obligatorio sino algo voluntario que se hace en beneficio al resto de la comunidad universitaria que no puede acceder a ese beneficio aún. Sin embargo como consejero docente le gustaría por lo menos conocer el texto de lo que se está aprobando, porque él a ese proyecto no estaría en condiciones de votarlo si piensa que representa a los docentes cabalmente y quiere votar con conocimiento de causa y de consecuencia de aquello que se está planteando en la resolución. Continúa diciendo que está de acuerdo en que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema pase a otras comisiones y le gustaría como consejero recibir una copia del proyecto para poder estudiarlo con detenimiento y comunicarlo al resto del claustro porque la salud de la obra social es un tema muy sensible en la calidad de vida de docentes y no docentes de su Facultad y su familia. Aclara que no desmerece el trabajo de la Comisión de Planeamiento ni del Consejo de de Administración que puede ser excelente, pero lo que está pidiendo es poder conocerlo para poder votarlo con conocimiento de causa y poder comunicarlo al resto de la comunidad, en particular a los que él representa que son los Docentes de la Casa. El Ing. Aiassa manifiesta que por la envergadura que tiene la iniciativa, cree que sería prudente y que no esté en tela de juicio el serio e importante trabajo que a hecho el Consejo de Administración; por otra parte no es el primer trabajo importante que el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N ha hecho. Que a través del tiempo ha demostrado que se está trabajando en una línea adecuada; y del mismo la Comisión de Planeamiento. El Ing. Aiassa entiende que por la importancia, está advirtiéndole que no se incorporó alguna otra presentación ya sea en paralelo, antes o después; no es ese el punto importante, pero tal vez podría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aportar algún elemento que pueda estar contenido en el trabajo que se ha realizado. Continúa diciendo que en lo personal tiene algún conocimiento del trabajo que se a hecho y está en condiciones, a título personal, de decir que casi adelanta su opinión favorable al trabajo, pero por la envergadura que tiene, reitera, le parece y solicita al presidente de la Comisión de Planeamiento y a través de él a toda la Comisión, la viabilidad de que se incorpore la otra presentación que por lo que ve estaba acordado en la reunión anterior pero por alguna razón no se giró ese planteo, para ver si esa presentación incorpora, modifica, enriquece o todo lo que plantea ya está contenido en el trabajo que la Comisión ha hecho, y si ya está contenido, entonces si se gira y sigue el circuito que ya se había acordado. Manifiesta además que no está en discusión el espíritu y la filosofía de contener en el marco de la comunidad universitaria las mejores condiciones sociales para todos. Entiende que sería deseable tomar ese circuito. El Ing. Pessano aclara que es el único proyecto existente, que no tienen dificultad de analizar cualquier otro que hubiera y reitera el consenso existente en la Comisión de Planeamiento de girarlo a las personas que el Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

considere. El Ing. Avetta menciona que la Comisión de Interpretación y Reglamento con fecha 21 de octubre de 2009, recibe desde la Comisión de Planeamiento una nota firmada por varios consejeros que dice: "Dando respuesta al despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento acerca de la solicitud de incorporación de los estudiantes a la obra social de nuestra Universidad, esta Comisión de Planeamiento informa que ya tenían un proyecto sobre el mismo tema presentado por la DASUTeN que incluye un análisis de prefactibilidad satisfactorio y que su implementación gradual, acotada y limitada, limita aún más los riesgos económicos...". Señala que eso indica, que si están dando respuestas, es porque conocían lo que se aprobó en la reunión anterior. Aclara además que sin aportar más confusión entendían que el proyecto presentado por los consejeros estudiantiles, ya estaba en la Comisión; y de no ser así, lo podrían haber solicitado a la Secretaría del Consejo Superior. El Ing. Avetta menciona que reconoce la firma del Ing. Ansaldi, pero el resto no. El Ing. Maróstica toma la palabra y dice que ese tema no tiene por qué tener connotaciones o interpretaciones agresivas; ya que busca la salud, el bienestar del ser humano, en ese caso el de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudiantes. Expresa, en nombre de la FAGDUT, que ese tema se puede analizar desde DOS (2) puntos de vista. Por un lado, desde el punto de vista de la pertinencia de la utilidad que puede producir la incorporación de un estudiante. Cree que desde el punto de vista económico es un beneficio para la DASUTeN; porque son todos jóvenes y estadísticamente son los que menos gastan en prestación. Pero de todas maneras los docentes, y rescata en ese aspecto las palabras del consejero Gutiérrez, son los participantes mayoritarios de la DASUTeN, y les interesa su futuro, su financiamiento, el gerenciamiento de todas las obras que haga y además, sobre todo, la estabilidad de la obra social. El Ing. Maróstica dice que eso no correría riesgos, pero que sería interesante que ellos hubieran recibido ese proyecto. No dice que las Comisiones tengan sus atribuciones, pero hay ciertos temas en los que lo que abunda no daña. Expresa que de esos temas cuanto más se hable, es mejor para que haya un consenso natural y nadie se sienta marginado, o que no pudo opinar. Ya que aunque eso le haga bien a un grupo y no ponga en apuros económicos a la DASUTeN, no significa que no van a buscar el consenso. Dice que la FAGDUT, en principio, estaría de acuerdo; pero les gustaría como todo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo que hacen, mirarlas un poquito más y que la decisión que se tome, sea consensuada y sabia porque son una Universidad. Por otra parte la DASUTeN no es un ente independiente sino, que es una Dirección de la Universidad; y la Universidad está involucrada en la responsabilidad con respecto al funcionamiento de la misma. El Ing. Maróstica entiende que sería muy interesante que en la FAGDUT recibieran una copia de ese proyecto para no ponerse a hacer otro, y que también les permita opinar sobre el particular. Expresa además que su opinión no será discriminatoria, sino una buena opinión; una opinión más, que va a ayudar a que ese tema se resuelva con el beneplácito de todos los que integran la Universidad. Pide que en las interlocuciones eviten el tema de hablar de la propiedad. Que lo que tienen que hablar en la Universidad es de la actitud de pertenencia, no sólo de la DASUTeN, sino de toda la Universidad. Que hagan las cosas bien, porque son parte de la Universidad como son parte de la DASUTeN. Señala que esa es posición de FAGDUT y pide especialmente, en nombre de la misma, que les envíen el proyecto, para luego estudiarlo y en la próxima reunión la Comisión, va a tener una opinión oficial de la FAGDUT. Agradece al Sr. Gutiérrez haber sacado un tema que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

debería, cuando se tratan esos problemas, tenerlo en cuenta. El Ing. Quaglia cree que primeramente se debería reunir en la Comisión la totalidad de los proyectos y luego recién que ellos lo ajusten, comenzar el circuito de distribución del mismo a todos los interesados. El Ing. Pessano por Comisión responde que están absolutamente de acuerdo. Pero que traten de acercarles algún proyecto, ya que el anterior, planteado desde la Comisión de Interpretación y Reglamento, decía que "la Comisión de Planeamiento deberá generar un proyecto de prefactibilidad con el objeto de explicitar los posibles condicionamientos y limitaciones que afecten el proyecto". El consejero Vanney explica que él presentó el pedido, la inquietud de los estudiantes, que es la posibilidad de instrumentar que todos los alumnos desde el primer al último nivel sean incluidos en la obra social. Y que debe ser la DASUTen quién realice el estudio de prefactibilidad. Menciona que él no tiene las herramientas como para hacerlo como las posee la DASUTeN. Que el proyecto es simple: la posibilidad de que todos los alumnos sean incluidos en la obra social. Le parece que el tema está teñido de un politicismo que hace daño a la cuestión. Que hay palabras que no se condicen con lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ellos han pedido; como "prueba piloto", "determinadas condiciones", "que limita". El consejero Vanney dice que le gustaría saber cuáles son las limitaciones que tiene ese proyecto. El A.U.S. Ricardo Saller menciona que la Comisión de Planeamiento está de acuerdo en pasar el proyecto a todas las demás Comisiones, pero que hasta ese momento existe un único proyecto. Pide al presidente de la Comisión de Planeamiento que generen el envío del proyecto elaborado por la misma al resto de las Comisiones y a los respectivos gremios. El Ing. Pessano está de acuerdo. La consejera Bressan dice que el día anterior propuso en la Comisión dejarlo y pasarlo al resto de las Comisiones. El consejero Carrión aclara, en ese sentido y si la Comisión va a girar alguno de los proyectos, que ese tema no es de UNO (1) o DOS (2) años como el tema de graduados. Que hubo una consejera que en el período 1999-2001 presentó documentación, y sería interesante que fuera analizado por alguna de las Comisiones. Que se lo pueden pedir a él o si está en el Consejo Superior, se puede girar a todas las Comisiones; para que por lo menos se pueda presentar al debate y sirva como elemento de juicio para los consejeros. El Ing. Adolfo González dice que cuando se emite un mensaje verbal o escrito se debe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

observar cómo se modula dicho mensaje. Se refiere a que si las obras sindicales han quebrado porque hay sindicalistas corruptos, él quiere contraponer ese concepto de que la palabra sindicalista no es sinónimo de corrupción, ni la palabra política es sinónimo de corrupción. Que existen sindicalistas corruptos y políticos corruptos. Menciona que está orgulloso de ser sindicalista o gremialista, porque es un voluntariado ad-honorem que trabaja por los derechos propios y de los demás colegas. El Ing. González expresa que es un trabajo solidario, como el de aquellos que trabajan en la iglesia para alimentar los comedores populares. Algunos se encargan de ese rol y él tiene ese otro papel del cuál se siente orgulloso de cumplir. Que el otro punto que desea mencionar, es que el claustro estudiantil o cualquier consejero, no puede dominar una temática tan sistémica y compleja como es la salud, como aquellos que están en ese tema en la DASUTeN. Que si hay un proyecto, indudablemente el sentido común de cualquiera de las Comisiones diría: "gírese a DASUTeN para que emita opinión técnica"; y luego para tomar la determinación política, la analizarán en el Consejo Superior, y además esa decisión tiene que estar respaldada con un proceso económico porque no están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hablando de filosofía, sino de una prestación muy humanitaria, primaria y esencial, pero que tiene costos. Expresa cualquiera de los consejeros puede presentar un proyecto, y es un intento y una decisión política para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Universidad Tecnológica Nacional. Hace referencia a eso, porque si los estudiantes no han presentado ningún proyecto, es válido si un docente, un no docente, un graduado presenta un proyecto y no domina el tema, arranca el origen de aquellos que tienen el Know how. El Ing. Adolfo González cree que han hablado los gremios, ha hablado la Comisión de Planeamiento y ha hablado todo el mundo, por lo que dice como un mensaje institucional, es que siempre se arranca con una intencionalidad de una decisión de política universitaria y después de aspectos técnicos en los que hay que poner a los especialistas a elaborar la etapa primaria de la propuesta. El Ing. Bringas hace mención a una cuestión sobre la que se adelantó ya el consejero Carrión, y es que como estudiante en su momento, hace prácticamente CINCO (5) años, Franja Morada también presentó ese tema. Cree que lo atinado sería que el proyecto de la DASUTeN sea el que siga el camino de pase a las comisiones y demás, para no darle una connotación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

política. Expresa que si le dan ese tipo de connotación política van a seguir dialogando o discutiendo esas cuestiones. Además, para tranquilidad de todos, el estudiante o el graduado cuando no paga, no tiene obra social. O sea la DASUTeN puede tener problemas económicos, pero no va a ser por los estudiantes o los graduados, porque en el momento en que no pagan, no tienen beneficios. Dice que problemas económicos no va a haber. Y si los hay, van a ser por otras cuestiones. El consejero Gutiérrez menciona que desde su punto de vista todo lo que se hace es política. Que en todo caso lo que se pide, si es que entiende bien, es que no se haga política partidista; con lo que está totalmente de acuerdo. Pero que el Consejo Superior es político, es un Cuerpo político. Reitera que es una opinión personal. Expresa que le gustaría se respete lo votado en la reunión anterior. Que le parece bien que se gire absolutamente a todos los Consejeros Superiores el proyecto elaborado por la Comisión de Planeamiento incluidos los gremio; pero que después no sea un desorden de quién lo va a recibir. Expresa que si existe un solo proyecto, debería recibirlo y analizarlo la Comisión de Interpretación y Reglamento y luego pasarlo a la Comisión de Presupuesto para que la misma emita



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una opinión económica del tema. Pregunta dónde se recibe todo lo que va a elevar la Comisión de Planeamiento. El consejero Gutiérrez opina que el Secretario del Consejo Superior, Ricardo Saller debería recibir la información y luego girarla a la Comisión de Interpretación y Reglamento; luego pase a la Comisión de Presupuesto, para que estudie si ese proyecto es económicamente viable con los números que ya se tengan. Señala que no es lo mismo SETENTA MIL (70.000) estudiantes; y tal vez el proyecto hable solamente de los alumnos de sexto (6to.) año. Por lo que evaluará económicamente si eso es correcto o incorrecto. Menciona que hay que seguir las instancias, luego de que salga de la Comisión de Planeamiento, se girará a todos los Consejeros Superiores y los gremios; irá a la Comisión de Interpretación y Reglamento y la misma lo girará a la Comisión de Presupuesto para que le dé la puntada final y sea presentado el tema en el Consejo Superior para ser votado. Reitera que tendría que cumplirse con lo votado en la reunión anterior. El consejero Vanney aclara que en ningún momento ha intentado teñir el tema de política, sino que ellos han presentado una propuesta para que los alumnos sean incluidos en la obra social. Reconoce que él no tiene las herramientas para realizar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un estudio de prefactibilidad, por lo que lo giraron a la Comisión de Planeamiento y pidieron a DASUTeN que genere un estudio de prefactibilidad. Expresa que le gustaría conocer el estudio, le gustaría saber hasta dónde "limita", ya que la resolución habla de eso; y para saber si está de acuerdo o no. Que no sabe, porque no lo conoce. Que no se opone a que sea el proyecto de DASUTeN, y no intenta teñirlo de nada. Sólo le gustaría conocerlo, porque va a aprobar algo, y luego el resto de los estudiantes del país le pueden llegar a reclamar que fue exclusivo y que segregó a compañeros estudiantes. Menciona que como en la reunión anterior se había acordado que ese tema iba a pasar primero por la Comisión de Interpretación y Reglamento y luego a la Comisión de Presupuesto; entiende que deben seguirse esos pasos. El consejero Giordano menciona que le gustaría hacer una propuesta superadora y es continuar con la idea de girar a todos los consejeros, los gremios y todas las entidades que lo que quieran analizar; y que vuelvan a la Comisión de Planeamiento, porque generalmente las herramientas y justamente los que hablan de la DASUTeN, están en esa Comisión. Cree que lo mejor es que para la próxima reunión el tema esté analizado y el Plenario se transforme en comisión;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para dar participación a las Comisiones que no están mencionadas. Señala que hay un consejero que proponía participar del debate, y que no está incluido en el circuito propuesto. El consejero Giordano opina que es superador que vuelvan a la Comisión de Planeamiento todos los proyectos, incluso todos los proyectos nuevos que se quieran presentar. Le parece que es ahí dónde están las herramientas para analizar, ya que la DASUTeN está representada en su Comisión; y que en la reunión que crean conveniente el Plenario se transforme en Comisión. El Ing. Fantini opina que deberían darle un corte adecuado a ese tratamiento ya que todos están de acuerdo en que si no perjudica a los "socios fundadores", por decirlo de alguna manera, los No Docente y los Docentes; todos quieren que los alumnos formen parte de la Obra Social. No ha escuchado a nadie que diga que no; salvo en resguardo de los derechos que tienen los que están aportando y que han creado la Obra Social. Le parece que, convertir al Consejo Superior en Comisión, haciendo una previa mirada de lo que van a debatir, no sería adecuado; puesto que, si para ponerse de acuerdo en cumplir con el Acta anterior, hace más de UNA (1) hora que están hablando, y solamente lo que han pedido algunos consejeros es cumplir con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo que se votó hace media hora, que es el Acta de la tercer reunión del Consejo Superior. Opina que haciendo gala de que cumplen con lo que votan, tendrían que girarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento, que fue lo que planteó como Presidente de la Comisión, y ampliarlo con el giro a todos los Consejeros Superiores y gremios (Docente, No Docente, Estudiantil), a todos los que haya que plantearlo. Y luego de tener todos los elementos, si es necesario, y cree personalmente que lo va a ser, girarlo nuevamente a la Comisión de Planeamiento, que es la que se supone tiene el conocimiento a través del Consejo Directivo de la Obra Social; incluso si entienden que no es necesario porque está todo claro, se presentará en el Plenario y el Consejo Superior decidirá si lo aprueba o no. Le parece que seguir con esa discusión y quererlo plantear desde un punto de vista político no está bien. Con la salud no se debería hacer política. Invita a que se respete lo que se votó, ampliándolo, girándolo a las demás comisiones como consejeros; ya que las otras comisiones sin perjuicio de que quieran tratarlo, lo deberían hacer a nivel de consejeros individuales. Si, la Comisión de Interpretación y Reglamento que es la que fija la reglamentación de las Ordenanzas que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen. Agrega que si están de acuerdo y si cumplen con lo que votaron, además que el presidente y con consenso de la Comisión de Planeamiento dice que no tiene problema en girarlo; la mejor medida para terminar el tema es que en la próxima reunión o en la otra, sacar una Ordenanza que vendría con el consenso mayoritario. Así, a efectos de pasar a otro tema propone girar el tema a la Comisión de Interpretación, a las restantes Comisiones, y a los gremios como lo pidió el Ing. Pessano. Se somete a consideración. Queda aprobado.-----

8.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: De acuerdo a la presentación realizada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe al Rectorado, se solicita al Consejo Superior el tratamiento de los alcances del título de Ingeniería Civil otorgado por esta Universidad.

-----El Ing. Pessano menciona que va a dar lectura primeramente a los considerandos, ya que cree tienen importancia, y luego a la parte resolutive. Y dice: "Visto la Resolución Ministerial N° 284/2009 que establece que la expresión "Trabajos Topográficos y Geodésicos" incluida en las actividades profesionales reservadas al título Ingeniería Civil, "No incluyen la realización de Mensuras", y considerando: que la Resolución N° 1232/2001 del Ministerio de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, estableció en su Anexo V-4 las Actividades Profesionales Reservadas al título de Ingeniero Civil de las Universidades Nacionales. Que la citada resolución fue uno de los documentos fundamentales utilizados por la CONEAU en el proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería, proceso en el cual particularmente se analizaron y evaluaron los contenidos de las asignaturas de la carrera y consecuentemente las competencias y alcances de título que le corresponden a los profesionales ingenieros civiles egresados de nuestra universidad. Que el señor Rector en respuesta a la consulta efectuada por el señor Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, mediante nota de fecha 20/11/2007 ratificó que nuestra universidad interpreta como "Trabajos Topográficos y Geodésicos", entre otras tareas las correspondientes a "Estudios y Tareas de Cartografía y Catastro", "Mensura", "Subdivisiones por el Régimen de Propiedad Horizontal", "Loteos", "Análisis, Interpretación y Aplicación de documentación legal para mensuras, subdivisiones urbanas, suburbanas y rurales, estados parcelarios, y levantamientos territoriales". Que en reiteradas ocasiones y por distintos documentos, el Rectorado de nuestra universidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ha expuesto la correcta interpretación que hace de los denominados "Trabajos Topográficos y Geodésicos" como actividad del Ingeniero Civil, incluyéndose específicamente a los trabajos de mensura. Que los términos de la Resolución Ministerial N° 284/2009 ha causado una profunda preocupación en la comunidad tecnológica, en especial en el ámbito de la carrera Ingeniería Civil. Que se hace necesario actuar institucionalmente ante el Ministerio de Educación a efectos de hacer ver el estado de ánimo y la necesidad de reconsideración de la resolución tomada. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: ARTÍCULO 1°.- Manifestar la profunda preocupación por los términos de la Resolución Ministerial N° 284/09 modificando la interpretación de la Resolución N° 1232/01 en lo inherente a "Trabajos Topográficos y Geodésicos". ARTÍCULO 2°.- Hacer suya y ratificar los términos de la nota remitida por el señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolución. ARTÍCULO 3°.- Encomendar al señor Rector que en concordancia con lo dispuesto en esta resolución, gestione ante el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación la reconsideración y/o anulación de los términos de la Resolución Ministerial N° 284/2009. ARTÍCULO 4°.- De forma. Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo la **Resolución N° 1131/2009.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución N° 146/09 el Consejo Directivo solicita autorización para continuar con el dictado de la carrera Técnico Superior en Programación.

Resolución N° 1132/2009.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 378/09 para la continuidad de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009.

Resolución N° 1133/2009.-----

12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 657/09 para la implementación de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2010.

Resolución N° 1134/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

13.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior el proyecto de Resolución que reglamenta la integración y el funcionamiento del Comité Editorial, presentado por el Coordinador General de la Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional (edUTecNe).

-----El Ing. Pessano comenta que en cuanto al reglamento que "las funciones que tendría esa comisión es asesorar al Comité Ejecutivo en lo que respecta a las políticas académicas de la editorial, proponer requerimientos mínimos de calidad intelectual, didáctica y de presentación que habrán de satisfacer las obras publicadas con vista a que las mismas constituyen un aporte genuino al conocimiento orientado al público lector al cual van dirigidas, participar en la elección de asesores académicos evaluadores de las obras propuestas para publicar, asesorar al comité ejecutivo en aquellas acciones destinadas a fomentar la colaboración entre la Editorial y las Facultades y organismo de la U.T.N. que desarrollen actividades de edición a efectos de optimizar recursos y esfuerzos. Participar en las acciones que realice el Comité Ejecutivo relacionado con la red de editoriales universitarias nacionales, o con editoriales de otra universidad argentino-extranjeras. En cuanto a los miembros integrantes, ese Comité



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estará integrado por SEIS (6) miembros designados por las Facultades Regionales, los miembros deberán ser docentes investigador, extensionistas o personas de reconocida trayectoria cuyo reconocimiento y experiencia contribuyen al logro de la visión de la editorial. Los miembros ocuparan su cargo durante DOS (2) años, su renovación por mitad se realizara anualmente al comienzo del año lectivo de la U.T.N. Las Facultades Regionales serán representadas en el Comité Editorial siguiendo el orden alfabético de las mismas. El Comité de Editorial estará presidido por el coordinador general de UDETECNE, o por quien éste designe a su fin. El Comité Editorial deberá reunirse al menos DOS (2) veces al año. La reglamentación transitoria para asegurar la continuidad buscada con la renovación anual por mitad de los miembros y el Comité Editorial al comienzo del segundo año del funcionamiento se convocara a TRES (3) representantes de las Facultades Regionales que corresponden por su orden alfabético". El Ing. Pessano comenta que eso es términos generales la propuesta. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1135/2009.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 101/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Sede Central y en la Localidad América, a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho elaborado por la Comisión. El Prof. Gutiérrez pregunta, ya que lo escuchó varias veces, a qué se refieren cuando dicen "y no producirá erogación presupuestaria", cómo se les paga a los docentes de esa carrera, dado que le interesaría saber cómo cobran, cómo se implementa una carrera de DOS (2) años, sin que a la Universidad le salga UN (1) peso. Si es así, quién le paga a los docentes. El Ing. Pessano dice que tendría que preguntarle a cada uno de los decanos ya que son distintas modalidades, hay algunos que lo hacen con producidos propios, otros tienen contribuciones de otras instituciones, municipios o gobierno. Expresa que no es una respuesta que puedan dar concretamente. El Prof. Gutiérrez pregunta qué pasaría si el día de mañana dejan de existir los producidos propios, significaría que no se le paga más a los docentes y que pueden ir al Consejo Superior a pedir que se les pague. El Ing. Pessano dice que eso fue lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que aprobaron. El Ing. Aiassa aclara respecto al interrogante que plantea el Consejero Gutiérrez, que desde hace muchos años todas esas resoluciones de ofertas académicas alternativas, en particular en el marco de las carreras cortas, tienen la leyenda "no significará erogación contribución del tesoro", lo cual implica que la modalidad contractual en cada Facultad Regional es que esa Facultad Regional tiene un contrato de locación de servicio con el docente, por lo cual factura honorarios profesionales para desarrollar la actividad, eso es así cuando es financiado con recursos de la propia Facultad o sus producidos propio. El Ing. Aiassa comenta que por lo general ese tipo de oferta académica es por convenio con entidades del medio, llámense gubernamentales, ONG, cooperativas, instituciones educativas, etc. En ese caso la característica es similar en cuanto a la relación contractual, porque es la Universidad en definitiva quien pone al docente y sino tendrá relación con la entidad con la que se ha hecho el convenio. El Consejero Aiassa dice que en cuanto a la preocupación del Prof. Gutiérrez sobre qué pasa a través del tiempo; recuerda que en el año 2003 el Consejo Superior trató ya ese tema y por eso surge la cuestión del texto "se autorizan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DOS (2) inscripciones consecutivas" no es permanente en el tiempo. Que en el caso de las tecnicaturas no solamente está acortado el tiempo de cuantas inscripciones autoriza sino que también la Secretaría Académica y de Planeamiento recientemente, y de manera bastante precisa y correcta, ha instrumentado un sistema de seguimiento que antes la Universidad no tenía en lo que hace todo este tipo de actividades. El Ing. Gortari dice que para el caso particular de la carrera que ha pedido la Facultad Regional Trenque Lauquen hay un convenio firmado con el Municipio de Rivadavia, por el cual se pagan a los docentes y lo mismo habían hecho con la carrera que dan en 9 de Julio. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 1136/2009 y 1137/2009.**-----

VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa pide que el informe respecto a DASUTEN lo haga el Ing. Pessano. El Ing. Pessano invita de ver la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

página cuatro para hacer una síntesis y luego seguir con el resto. Comenta que en el resultado acumulado de todo el ejercicio, refiriéndose hasta el 31 de agosto de 2009, arroja una utilidad de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 9.034.173, 24), con una utilidad operativa de PESOS OCHO MILLONES OCHECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.834.043,92) y de ahí es de donde surge el siguiente análisis: ingresos y egresos operativos del período, el resultado operativo, menos los gastos de funcionamiento, el total de los resultados operativos, otros ingresos del período y el resultado total acumulado. También hay un detalle de la mirada exclusivamente del mes de agosto. El Ing. Pessano expresa que en las hojas anteriores tienen el desglose o detalle del por qué cada una de esas cifras y en particular para cada una de las Facultades, tienen en la hoja número DOS (2) como es el estado económico financiero de ese mes en particular donde quizás alguno pueda ver que tiene un resultado negativo, pero por lo general son por accidentes y es aleatorio, no es que tenga una curva permanentemente negativa sino que por distintas circunstancias. Por esa razón desde



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DASUTeN van haciendo un estudio y un análisis pormenorizado de cuándo ocurren esos defasajes. Cuenta que a partir del próximo mes, va a haber una columna acumulativa de todo el año. Con la autorización del Plenario el Ing. Posetto comenta que siempre en las reuniones de Comisión de Presupuesto él se hace presente ya que el Ing. Aiassa tiene la amabilidad de que sea el primer tema. En dicha oportunidad informa sobre la parte económica, sobre las nuevas prestaciones y todo lo que requiera. Reitera que lo hace en todas las reuniones. El Ing. Vicente Martín expresa que a efectos de clarificar el importante saldo positivo del ejercicio y para considerar la eficiencia de la administración, le gustaría saber, dado que es un dato que es necesario, cuál es el gasto en personal que tiene la DASUTEN en forma mensual o anual, lo que corresponde al personal de dirección, administración, a los auditores, y todos aquellos que tienen que ver con ese gasto que implica la gestión de esa obra social que realmente los enorgullece. Señala que al menos en Resistencia tiene un desempeño y un pago más que eficiente, ampliamente reconocida por todos los prestadores, pero es importante conocer esa información. El Ing. Vicente Martín dice que si no se tiene la información se provea en el próximo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

informe cuál es ese gasto ya que entiende que si bien la DASUTeN es una Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, en el Estatuto de la misma dice que es un "órgano desconcentrado", lo cual tiene una gestión particular de sus recursos ya que los mismos en su gran mayoría no provienen de contribución del tesoro sino del aporte de los afiliados. El Ing. Pessano aclara que no es así, que si proviene de la contribución del tesoro, todo lo que sea sueldo está a cargo de la Universidad, no obstante no hay ningún problema de pasar la información. El Ing. Vicente Martín dice que por otro lado ve en los informes "gastos de alquileres" de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 139.945) para los OCHO (8) meses, lo cual estaría representando alrededor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) en el año, seguramente un poco más. Supone que esos alquileres corresponden al espacio que tiene la DASUTeN en Florida 1 (UNO). En ese caso recuerda que el espacio en la calle Sarmiento en el 5to. y 7mo. piso, al menos el 7mo. piso se compró con una condición de uso por parte de la DASUTeN. Dice que si bien es patrimonio de la Universidad, le interesaría saber si las obras que se estaban realizando fueron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

terminadas o si tiene que descontar de los gastos de la Dirección de Acción Social, alrededor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) por año. Pregunta si van a seguir manteniendo el gasto de los PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y si lo van a seguir manteniendo una vez que se terminen las obras que estaban realizando en el 7mo. piso en la calle Sarmiento, pregunta si vuelve la DASUTeN al lugar, o no. Tiene entendido que no, por eso quiere saber si dentro del presupuesto de DASUTEN están incluidos esos alquileres para un espacio que en su momento se adquirió ese 7mo piso. El Ing. Pessano aclara que son el 7mo. y 5to. piso, que son patrimonio de la Universidad. Aclara que ellos los han devuelto a la Universidad para que se disponga de su utilidad. El Ing. Vicente Marín expresa que el otro punto, teniendo en cuenta que durante muchas interlocuciones con respecto a ese tema se mencionó al Consejo de Administración de la DASUTeN y que tiene, de acuerdo a su Estatuto, resoluciones sobre muchas de las acciones de la misma, y teniendo en cuenta que no se ha designado a los representantes por parte del Consejo Superior en el Consejo de Administración, desea saber cuál es el estado de funcionamiento del Consejo de Administración puesto que supone es incompleto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

El Ing. Pessano aclara que es completo y que están trabajando los consejeros que estaban. El Ing. Vicente Martín pregunta si son los que tienen el mandato vencido. El Ing. Pessano afirma la pregunta. El Prof. Gutiérrez pide al Ing. Pessano que aclare el tema porque no es regular estar trabajando con mandato vencido, cree que hay que regularizarlo. Por otra parte recuerda cuando el Ing. Heyaca le pidió al Sr. Rector designar a los integrantes. Entienden que sería interesante que en la próxima reunión el Sr. Rector normalice la DASUTeN ya que no se puede reconocer que están trabajando con consejeros vencidos, y nadie dice nada. Opina que hay que regularizar a la DASUTeN en su Consejo Directivo. Cree que es algo importante, que ya había sido pedido por el Consejero Heyaca hace UNA (1) o DOS (2) reuniones atrás. El Consejero Gutiérrez espera que en la próxima reunión, éste pueda hacerlo. El Ing. Aiassa continúa con la Orden del Día de la Comisión de Presupuesto.-----

2.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita refuerzo presupuestario para la contratación de un servicio de seguridad para cumplir tareas de vigilancia y prevención en la mencionada dependencia.

Se retira del Temario.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: Solicita refuerzo presupuestario para abonar honorarios de la verificación de estructuras, el estudio de protección contra incendios y dirección técnica y antisiniestral y proyecto de red fija contra incendio.

Se retira del Temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 4.- Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.

Resolución N° 1138/2009.-----

- 5.- Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resolución N° 1139/2009.-----

- 6.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2009.

Resolución N° 1140/2009.-----

- 7.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. 1141/2009 a 1164/2009.-----

- 8.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2009.

Resoluciones N°s. 1165/2009 a 1187/2009.-----

-----El Prof. Gutiérrez comenta que al comienzo de la reunión la Consejera Codiani, solicitó se prevea y como no está



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no sabe si es por un acuerdo de la Comisión, o si en la próxima reunión tanto la Consejera Codiani, como él, deben presentar para que figure en el temario de aquí en más, el tema de pasar a la planta permanente al personal contratado y aquellas Regionales que no tengan contratados, poder sumar más no docentes, es decir; pasar de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759) a UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.998) en una primera etapa y luego en una segunda etapa del año 2010, tratar de llegar a través del Poder Ejecutivo a los DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400). Observa que no se habló del tema, no sabe si fue sólo una charla que se produjo en la Comisión, o si la Consejera Codiani y él tienen que presentar el tema para que figure en la próxima reunión. Reitera que no le queda claro porque no se dijo nada. El Ing. Aiassa expresa que sin prejuicio de que desde un claustro o algún consejero quiera hacer una presentación formal para que entre en el temario, esa Comisión, como se analizó el día anterior, va a dar formal trámite a lo que se trató, que tiene que ver con lo que plantea el Consejero Gutiérrez. En relación al tema aclara que la Consejera Codiani planteó la iniciativa y la preocupación fundamentalmente por DOS (2) o TRES (3) aspectos que tienen que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ver por un lado, con la precaria situación laboral de un sinnúmero de trabajadores no docentes, con disimilitudes en las distintas Facultades. Dice que de ahí surgió el tratamiento de lo que era la planta real, la planta acordada por ese Consejo Superior para gestionar en el Ministerio, y la planta ideal a la que se debería propender. El Ing. Aiassa dice que la Comisión acordó en tratamiento del tema un método en forma específica con la presencia de la Secretaría Administrativa, el Sr. Rector, esa Comisión, conjuntamente con el gremio a los efectos de poder abordar el tratamiento del tema y la prosecución del trámite en lo que hace la gestión en el Ministerio y la solución de los cargos ya existentes, es decir la diferencia entre UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759) y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.998). Expresa que no puede garantizar tener un informe resolutivo en la próxima reunión pero si puede garantizar que está el compromiso de llevar adelante esa reunión para el tratamiento del tema.---

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

3.- CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

análisis de la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional".

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho de Comisión que dice: "VISTO la presentación de los Consejeros Docentes Estudiantiles Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA en el sentido de analizar la Ordenanza N° 1.182 "Carrera Académica para el personal Docente de la UTN", el Estatuto de la UTN, la propia Ordenanza N° 1.182 y un informe solicitado a la Secretaría Académica, y CONSIDERANDO: Que el Estatuto menciona que la Ayudantía de Alumnos es una forma de iniciar la "Carrera Docente". Que la Ordenanza N° 1.182 refiere a la "Carrera Académica". Que es conveniente interpretar el espíritu de las normas. Por ello, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja el siguiente despacho: "Los Ayudantes Alumnos no están incluidos en la Carrera Académica, sin perjuicio que los antecedentes de sus tareas docentes sean consideradas en el eventual ingreso a la misma". Se somete a consideración. Resulta aprobado.-----

4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita se gestione el Proyecto de Ley de Jubilación de los docentes universitarios en las Cámaras Legislativas de la Nación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta pasa a leer el despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja retirar del Temario, dado que la Ley de Jubilaciones para los Docentes Universitarios ya se encuentra aprobada y a la espera de su Reglamentación". Se somete a consideración. Resulta aprobado.

Se retira del Temario.-----

5.- **CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Profesor Norberto GUTIÉRREZ, presenta las inquietudes de la Facultad Regional Santa Fe, con relación a las prestaciones que brinda la Dirección de Acción Social D.A.S.U.Te.N.**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones el Consejero Superior del Claustro No Docente, Profesor Norberto Gutiérrez solicita retirar del temario dicho tema por cuanto el mismo ya fue solucionado". Resulta aprobado. **Se retira del Temario.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

7.- **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Señor Decano Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país a la ciudad de Budapest, Hungría, entre los días 12/10/09 y el 23/10/09 inclusive.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta pasa a leer el despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar a lo peticionado por el doctor ingeniero Liberto ERCOLI, a participar en representación de la UTN en el "2009 Annual ASEE Global Colloquium on Engineering Education", que se desarrollará en la Ciudad de Budapest, Hungría, por lo tanto se ausentará fuera del país entre los días 12 al 23 de octubre del corriente". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1188/2009**.-----

8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Recurso interpuesto por la ingeniera María del Carmen ARUS contra el jurado titular ingeniero Mauricio Carlos L. FRIEDRICH, en el concurso docente "Instalaciones Termomecánicas" de acuerdo con la Ordenanza N° 884 - Artículo 23 -.

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar la recusación presentada por la Ing. María del Carmen ARUS al Ing Mauricio Carlos L. FRIEDRICH, como jurado titular del concurso de la asignatura Instalaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Termomecánicas de la Facultad Regional Paraná". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1189/2009**.-----

10.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recusación interpuesta por el ingeniero Claudio ALGIERI contra la designación de los jurados: ingenieros Diego Francisco VILLALBA y Juan Carlos DE CABO, en el concurso de la asignatura Electrónica y Sistemas de Control, efectuado el llamado por Resolución N° 385/09 del Consejo Superior.**

-----El Ing. Avetta pasa a leer el despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar el recurso interpuesto por el Ing. Claudio ALGIERI contra la designación de los jurados Ings. Diego Francisco VILLALBA Y Carlos DE CABO, en el concurso de la asignatura electrónica y Sistemas de Control de la Facultad Regional Buenos Aires". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1190/2009**.-----

11.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Recurso de Apelación Interpuesto por el Lic. Salvador GIGENA, contra la Resolución N° 1.855/08 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, relacionada con el concurso docente de las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión aconseja desestimar la solicitud de ampliación de plazo de vista y desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Salvador GIGENA contra la Resolución N° 1855/08 del Consejo Directivo de la Regional Córdoba, relacionada con el concurso docente de las asignaturas Análisis Matemático I y II, de acuerdo con el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado". Se somete a consideración la aprobación del Despacho. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1191/2009.**-----

12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, solicita la aprobación definitiva de la venta del inmueble sito en Av. Saenz 631 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja autorizar la venta definitiva del inmueble sito en Av. SAENZ 631 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se somete a consideración la aprobación del Despacho. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1192/2009**.-----

13.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Profesor Norberto GUTIÉRREZ, solicita declarar de interés nacional dentro del ámbito de la UTN las "V Olimpiadas Nacionales del Personal no docente".

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado por el Consejo Superior No Docente Prof. Norberto GUTIÉRREZ y declarar de interés nacional dentro de la Universidad Tecnológica Nacional las "V Olimpiadas Nacionales del Personal No Docente", realizadas por la FATUN y a llevarse a cabo en Embalse Río III, Provincia de Córdoba, entre el 9 y el 14 de noviembre del corriente año inclusive". Se somete a consideración la aprobación del Despacho. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1193/2009**.-----

14.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Por Resolución del Consejo Directivo solicita prórroga de mandatos de Consejeros Directivos y Departamentales.

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el Señor Decano de la Facultad Regional Concordia y prorrogar hasta el 30/06/2010 los mandatos de los representantes de los Claustros ante el Consejo Directivo y los Consejeros Departamentales de esa dependencia." Se somete a consideración la aprobación del Despacho. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1194/2009**.-----

IX.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Resolución de Rector N° 1513/09 Ad.Referendum del Consejo Superior para aprobar el Marco General del Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias.**

-----El Ing. Vicente Martín aclara que se trata de una Resolución del Sr. Rector que presenta ad referendum del Consejo Superior y que fue adelantada dentro del marco general que regula ese tipo de becas y está realizada para todos aquellos casos de becas cofinanciadas entre la UTN y otras instituciones públicas o privadas; nacionales o internacionales que participen en la cofinanciación de becas, de acuerdo a lo que ya está determinado dentro del propio Reglamento de Becas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la UTN para la formación de Doctores en áreas tecnológicas prioritarias. Se somete a consideración la aprobación del Despacho. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1195/2009**.-----

Con dictamen del Comité de Becas:

- 2.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Bioingeniera, Dra. Graciela Marisa SALUM

Resolución N° 1196/2009.-----

- 3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca en el marco de la Resolución C.S.U. N° 1161/07 y 956/08 de Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Mariano LLAMEDO SORIA, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ; Dolores ÁLVAREZ, María Celeste CARIGNANO, María Eugenia GARAT, Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia MENDIETA, Patricia MORES, Mariano RUBIOLLO, Guadalupe CANOSA, Ezequiel GODOY, María Soledad LEGNOVERDE REY, Mónica LOVAY, Gonzalo PÉREZ PAINA, David GAYDOU, Eugenia DALIBÓN BÄHLER, Jorge ROA, Nicolás BORTOLOTTI, Paula CASTESANA, Guillermo RIVA, Carlos ZERBINI, Leandro CYMBERKNOP, María Alexandra SOSA ZITTO, Cecilia STOKLAS, Eliana DAGNINO, Federico SCHLÜTER, Alberto GUZMÁN y Diego FERREYRA.

Resolución N° 1197/2009.-----

- 4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de ampliación del plazo para completar la defensa oral y pública de la tesis de la Ingeniera Mariel Alejandra ALÉ.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1198/2009.-----

- 5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de cancelación del contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Alfredo Campos por aplicación de los Puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 649/08.**

-----El Ing. Vicente Martín da lectura de la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión que dice:
"Artículo 1°.- Dar por cancelado el contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Alfredo Campos por aplicación de los puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución 649/08 del Consejo Superior. Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad tome intervención a fin de iniciar las acciones administrativas y judiciales que correspondan. Artículo 3°.- De forma". El Ing. Giura pregunta si la devolución de lo percibido es por el aporte de la UTN o por todo el aporte recibido. La Lic. Román señala que eso lo determinará el área de legales, porque el contrato establece que hay DOS (2) montos. Un monto lo financia la Agencia a través del programa FONCYT, que es el monto mayor. Y otro monto que es el 30% la UTN. Considera que Asuntos Jurídicos va a determinar cómo es la ejecución de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

devolución de lo percibido hasta el momento. El Ing. Giura pregunta en referencia al paso del expediente del caso a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de analizar aspectos vinculados con acciones legales, cuál es el alcance de esos efectos sabiendo que ya hay una experiencia similar. La Lic. Román señala que en los DOS (2) casos se solicita lo mismo. Explica que el Comité de Becas analizó la renuncia del Ing. Campos a la beca y las razones esgrimidas para renunciar a la misma y considera apropiado ajustarse a lo que dice la Resolución que encuadra el programa de Becas: "No aceptación de las razones esgrimidas por el becario para justificar su renuncia al beneficio de la beca". La Lic. Román explica que lo que está haciendo el Ing. Campos es renunciar a la beca por una situación mejor. Continúa diciendo que el Comité de Becas recomienda que se ejecute el contrato de partes firmado por el becario y que la penalización consista solamente en la devolución del importe percibido desde noviembre de 2008 hasta la fecha en que renuncia que es julio de 2009. Expresa que no pide ninguna otra cosa, aunque la Resolución establece otro tipo de penalización, incluso hasta llegar a sanciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académicas. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba
constituyendo la **Resolución N° 1199/2009**.-----

- 6.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO:** solicitud de adjudicación definitiva de becas de posgrado según orden de mérito establecido en la Convocatoria 2009 "Becas de Posgrado Cofinanciadas para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" (Ing. Gonzalo MARTINEZ e Ing. Franco LIPORACE).

Resolución N° 1200/2009.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado.

- 7.- **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** Solicitud de aprobación y autorización de actualización curricular de la Carrera de Especialización en Ingeniería Estructural.

Ordenanza N° 1237.-----

- 8.- **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** Solicitud de aprobación y autorización de implementación de la Carrera de Maestría en Ingeniería Estructural.

Ordenanza N° 1238.-----

- 9.- **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1201/2009.-----

- 10.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicitud de autorización para actualizar la designación de Director y Comité Académico para la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1202/2009.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicitud de autorización para actualizar la designación de Director, Comité Académico y Planta Docente de la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1203/2009.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de actualización de la Planta Docente de la Maestría en Gestión de la Educación Superior.

Resolución N° 1204/2009.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización para actualizar la Planta Docente de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1205/2009.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de reconocimiento de créditos académicos entre la Ordenanza N° 820 -Maestría y Especialización en Tecnología de los Alimentos- y las Ordenanzas N° 1081 -Especialización en Tecnología de los Alimentos- y N° 1082 -Maestría en Tecnología de los Alimentos-.

Ordenanza N° 1239.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería de Control Automático.

Resolución N° 1206/2009.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de autorización para actualizar la designación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Director, Comité Académico y Planta Docente de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1207/2009.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de actualización del Comité Académico, coordinación académica y Planta Docente de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1208/2009.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de autorización de designación de docentes para el Seminario de Integración de la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1209/2009.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización "Ingeniería de la Confiabilidad I. Fundamentos y Aplicaciones en Mantenimiento, Planeamiento y la Gestión Operacional de Procesos" e "Ingeniería de la Confiabilidad II. Diseño Inherentemente Seguro".

Ordenanza N° 1240.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Sistemas de Razonamiento y Aprendizaje Automatizado".

Ordenanza N° 1241.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación del Curso de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Posgrado de Actualización "Procesamiento Digital de Imágenes".

Ordenanza N° 1242-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización "Investigación + Desarrollo + Innovación: Gestión de las Organizaciones", como optativo de la Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad.

Ordenanza N° 1243-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización "Resistencia y Evolución Microestructural en la Deformación en Caliente de Aceros".

Ordenanza N° 1244-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director (ARUANI), de Codirector de Tesis (PUGLIESE) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (HURTADO).

Resolución N° 1210/2009-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA solicitud de designación de Director de Tesis (PULIAFITO) y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (PIA).

Resolución N° 1211/2009-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (SILVA BUSSO), y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (ROSSI).

Resolución N° 1212/2009-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 27.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (ASPREA VILLALBA), y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (BEGUÉ).

Resolución N° 1213/2009.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director (LUCHILO) y aceptación de aspirante a Maestría en Docencia Universitaria (BIONDI).

Resolución N° 1214/2009.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director (FERRARO) y aceptación de aspirante a Maestría en Docencia Universitaria (ARÉVALO LÓPEZ).

Resolución N° 1215/2009.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (BASÍLICO), Co-Director de Tesis (ARÍNGOLI) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (FARÍAS).

Resolución N° 1216/2009.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (HIDALGO) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (QUAIA).

Resolución N° 1217/2009.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (STEGMAYER), Co-Director de Tesis y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RUBIOLLO).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1218/2009.-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), Co-Director de Tesis (GONNET) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (CARIGNANO).

Resolución N° 1219/2009.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (VILLARREAL), Co-Director de Tesis (CHIOTTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ROA).

Resolución N° 1220/2009.-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ARREDONDO).

Resolución N° 1221/2009.-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (CANALI), Co-Directores de Tesis (RE y PUCHETA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica (GAYDOU).

Resolución N° 1222/2009.-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (DESTEFANIS), Co-Directores de Tesis (RE y PUCHETA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención electrónica (PEREZ PAINA).

Resolución N° 1223/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (MORELLI), Co-Director de Tesis (PALADINO) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (NÖR).

Resolución N° 1224/2009.-----

39.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (GIMENEZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (GARCÍA).

Resolución N° 1225/2009.-----

40.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (CIVIT), Co-Director de Tesis (ARENA) y aceptación de aspirante a Magíster en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (AZNAR)

Resolución N° 1226/2009.-----

41.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (COUTSIERS).

Resolución N° 1227/2009.-----

42.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en ingeniería, Mención Sistemas de Información (COLLA).

Resolución N° 1228/2009.-----

43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Sistemas de Información (NASCARELLA).

Resolución N° 1229/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 44.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Sistemas de Información (FLORES).
Resolución N° 1230/2009.-----
- 45.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (SCHWEIG RODRIGUES).
Resolución N° 1231/2009.-----
- 46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (CRISTALDO).
Resolución N° 1232/2009.-----
- 47.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (PACINI).
Resolución N° 1233/2009.-----
- 48.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (REUIL).
Resolución N° 1234/2009.-----
- 49.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (SACCO).
Resolución N° 1235/2009.-----
- 50.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (GARCÍA ABAD).
Resolución N° 1236/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

51.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (BUSTOS).

Resolución N° 1237/2009.-----

52.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (COPERTARI).

Resolución N° 1238/2009.-----

53.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (MATEU).

Resolución N° 1239/2009.-----

54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de prórroga de la validez de la Resolución C.S. N° 477/06 por la cual se designa el Jurado de Tesis del aspirante a Magíster en Administración de Negocios (MANGOLD).

Resolución N° 1240/2009.-----

61.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (LANZA)

Resolución N° 1241/2009.-----

62.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (BLANCH)

Resolución N° 1242/2009.-----

Con recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**55.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de evaluaciones
coincidentes. Proyecto de Resolución N° 1.**

Resolución N° 1243/2009.-----

-----El Ing. Vicente Martín aclara que las Resoluciones que se piden 1, 2 y 3 que se ponen en los puntos 55, 56 y 57 que hacen a la equivalencia de las Categoría "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G" de la UTN. con las del Ministerio de Educación, Secretaría de Ciencia y Tecnología. Señala que primero dará lectura a la parte cuantitativa y luego el detalle de cada uno de los puntos que se aprueban en distinto orden. Señala que para la categoría "A" son DOS (2) integrantes, la categoría "B" TRECE (13), la categoría "C" TRECE (13), la categoría "D" TRECE (13), la categoría "E" DIECIOCHO (18), la categoría "F" QUINCE (15) y la categoría "G" DIEZ (10). En total SETENTA Y CUATRO (74). El Ing. Vicente Martín continúa dando lectura de los puntos.-----

**56.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de incorporaciones al
régimen de la carrera de docente investigador
con categoría A; C y E. Proyecto de Resolución
N° 2.**

Resolución N° 1244/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 57.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de docentes investigadores en las categorías: D, E y F evaluadas por Facultades Regionales. Proyecto de Resolución N° 3.

Resolución N° 1245/2009.-----

- 58.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de becarios graduados y alumnos en la categoría G. Proyecto de Resolución N° 4.

Resolución N° 1246/2009.-----

- 59.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación al régimen de la carrera de docente investigador en categoría C y D. Proyecto de Resolución del Consejo Superior N° 5-

Resolución N° 1247/2009.-----

- 60.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de Creación del "Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sustentable" (CEDS)

Resolución N° 1248/2009.-----

Con dictamen de la Comisión de Evaluación de D.E.

- 63.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. Graciela Marisa SALUM, docente de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Resolución N° 1249/2009.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Giura en relación con el punto 60 pregunta a la comisión dónde va a tener su asiento el Centro. El Ing. Vicente Martín señala que en Mendoza, porque lo solicita la Facultad Regional Mendoza.-----

V.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Adolfo González comenta que el pedido realizado por FAGDUT es a los efectos de que ningún administrativo o funcionario de ANSES se preste a confusión en virtud de leyes anteriores donde estaban los docentes por un lado y las autoridades por otro. Señala que aunque sea redundante para los que saben, quieren que sea taxativo para los funcionarios que no saben y no tengan dudas en el futuro. Por otro lado señala que los Bedeles en las Universidades Nacionales han desaparecido y ha quedado un pequeño remanente de Bedeles Docentes en la UTN. Comenta que eso sería un transitorio que van a solicitar en el decreto reglamentario, y que las autoridades queden aclaradas. El Ing. Adolfo González da lectura al Proyecto de Resolución que dice: "Analizadas las presentes actuaciones el Consejo Superior aconseja acceder a lo solicitado por la FAGDUT en su presentación de fecha 20/10/09,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por la cual solicita se de reconocimiento mediante Resolución a las Autoridades y Bedeles docentes, con el objeto de ser incluidos dentro de la Ley N° 26.508, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios con igual alcance al resto de los Docentes Universitarios. Se somete a consideración la aprobación del Despacho. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1250/2009.**-----

-----Siendo las 13.35 hs. el Sr. Secretario del Consejo Superior AUS. Ricardo Saller da por finalizada la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----